



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad de Coín, Provincia de Málaga, siendo las nueve horas y diez minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Fernández Tapia-Ruano, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las Sras. y Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan:

D. Juan Carlos Santos Becerra, D^a Isabel Urbaneja Fernández, D. Cristóbal Ortega Urbano, D^a María Santos Pozo, D. Antonio González García, D^a Raquel López Ballesteros, D. Francisco Javier Santos Cantos, D^a Salvadora Luque Gómez, D^a Fuensanta Urbaneja Carrasco y D. Antonio Jesus Lucena Ríos, del Grupo Popular.

D^a Inmaculada Agüera Aguilar, D. Salvador Javier Rojas Merino, D^a Maria José López Carrasco, D^a Antonia Jesús Vargas González y Dña. M^a Jesús Puertas Milena, del Grupo Socialista.

D^a Micaela Guzmán Bernal y D^a Irene Macías Guzmán, del Grupo Izquierda Unida.

D. José Antonio Arjona Luna y D. Salvador Gabriel González Agüera, del Grupo Andalucista.

D. Ralf Pirzl, del Grupo Unión Progreso y Democracia.

Asisten asimismo D. Ignacio Javier Iñurrieta Berciano y D. Juan Francisco Galván Montero, Secretario e Interventor de la Corporación, respectivamente.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

180531.00.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la aprobación del Pleno el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de abril de 2018, siendo aprobada la misma por unanimidad.

180531.01.- APROBACION DE LAS TARIFAS DE TAXI.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de “Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios”, emitido en sesión de fecha 24 de mayo de 2018 y en armonía con la misma,

Vista la solicitud formulada por la Asociación de Taxi de Coín, que tuvo entrada en el registro general de este Ayuntamiento en fecha 21 de junio de 2017, acompañada de propuesta para el establecimiento de las Tarifas aplicables, en vías urbanas, a los servicios de taxi en el municipio de Coín.

Habiéndose tramitado expediente, de conformidad con el artículo 35 de la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de Auto-Taxis o Auto-Turismo, al que se ha incorporado:

1. Propuesta presentada por parte de la Asociación profesional de taxistas de Coín.
2. Memoria Económica.
3. Informe de Intervención, órgano competente por razón de la materia, en el que figuran las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de las tarifas a aprobar.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el art. 58.2 del Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, Decreto 35/2012, de 21 de febrero, habiéndose sometido la propuesta a tramite de audiencia previa, sin que se hayan presentado alegaciones a la misma,

Visto que el procedimiento se inicia con una solicitud del Ayuntamiento dirigida a la persona titular de la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones locales con remisión del expediente tramitado por el Ayuntamiento, de modo que el procedimiento de fijación de las tarifas de



autotaxis se inserta en el procedimiento autonómico de precios autorizados, regulado por Real Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, resultando que el Ayuntamiento debe aprobar las tarifas cuya autorización se solicita a la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones locales, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Considerando, que el artículo 35.2 de la Ordenanza municipal reguladora de Auto-taxi o Auto-turismo establece que corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación y revisión de las tarifas y suplementos del servicio, para su autorización definitiva por parte de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía,

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO: Aprobar las tarifas urbanas del servicio de taxi que propone la Asociación de Taxi de Coín y que se indica a continuación.

Tarifa 1: Tarifa urbana diurno laborable, de 6:01 a 22:00 horas.

Tarifa 2: Tarifa urbana nocturno laborable, de 22:01 a 06:00, sábados, festivos durante todo el día.

El punto de partida es, siempre, la Parada de Taxi "Plaza de la Villa".

DESTINOS	DISTANCIA EN KM	TARIFA 1			TARIFA 2		
		ACTUAL	TARIFA PARA APROBAR	%	ACTUAL	TARIFA PARA APROBAR	%
Bda. La Fuensanta	2,00	5,00€	5,05€	1,00	5,50€	5,56€	1,00
Cantera de Albuquerque, zona 1	4,50	7,00€	7,43€	6,07	7,50€	8,17€	8,90
Cantera de Albuquerque, zona 2	6,50	9,00€	9,33€	3,61	10,00€	10,26€	2,57
Cuesta Blanquilla	3,60	6,50€	6,57€	1,08	7,00€	7,23€	3,24
Doctor Kahn	11,50	14,00€	14,08€	0,54	15,00€	15,48€	3,22
El Ejido, zona 2	5,50	8,00€	8,38€	4,69	9,00€	9,21€	2,36
Ermita	9,50	12,00€	12,18€	1,46	13,00€	13,39€	3,02
Hostal Santa Fe	3,50	6,50€	6,57€	1,08	7,00€	7,23€	3,24
Hotel Ciudad del cine	7,30	10,00€	10,09€	0,85	11,00€	11,09€	0,85
Puente el Cerradillo	10,50	13,00€	13,13€	0,96	14,00€	14,44€	3,13
Puente Pereila	4,60	7,50€	7,52€	0,27	8,00€	8,27€	3,40
Restaurante el Toro	8,50	11,00€	11,23€	2,05	12,00€	12,35€	2,90
Urb. Sierra Chica	4,20	7,00€	7,14€	2,00	7,50€	7,85€	4,72
Urb. Viña Borrego	6,00	8,50€	8,85€	4,12	9,50€	9,74€	2,47
				2,13			3,22

La incidencia de la tarifa 2 es de un 10% sobre el total de los servicios, por lo que apenas repercute.

	TARIFA 1				TARIFA 2		
	ACTUAL	TARIFA PARA APROBAR	Tarifa 1	%	ACTUAL	TARIFA PARA APROBAR	%
Carrera mínima	4,50	4,60	4,60	2,22	5,00	6,00	20,00
Bajada de bandera		3,15	3,15			3,78	
Por km. recorrido		0,95	0,95			1,14	
Por hora en espera		17,00	19,15			21,00	

Para la realización de éste cálculo se ha tenido en cuenta las tarifas de localidades cercanas que tienen implantado el taxímetro.



	FUENGIROLA		BENALMADENA		TORREMOLINOS		MIJAS	
	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 1	Tarifa 2
Carrera mínima	4,60	6,00	4,60	6,00	4,60	6,00	4,60	6,00
Bajada de bandera	3,15	3,78	3,15	3,78	3,15	3,78	3,15	3,78
Por km. recorrido	0,95	1,14	0,95	1,14	0,95	1,14	0,95	1,14
Por hora en espera	19,15	22,98	19,15	22,98	19,15	22,98	19,15	22,98

SEGUNDO.- Solicitar al titular de la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones Locales que se inicie a instancia de este Ayuntamiento la tramitación del procedimiento de autorización de las tarifas de conformidad con la regulación prevista en el Decreto 365/2009 remitiendo copia completa del expediente tramitado por este Ayuntamiento.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Explica el punto.

Sra. Guzmán: Muestra su voto a favor. Quiere saber cuándo se publicaron y el plazo de alegaciones, porque hace casi un año del inicio del expediente. Se ha alargado mucho el plazo.

Sr. Alcalde: Explica el trámite y los tiempos. Indica que el motivo de alargarse el plazo fue la baja de la responsable del expediente en la Junta y una serie de apreciaciones que hizo cuando retomó el tema, por lo que hubo que iniciar el expediente de nuevo. Espera que ahora no tenga problemas.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

180531.02.- APROBACION DE PRECIOS PUBLICOS POR LA VENTA DE ARTICULOS Y MATERIAL TURISTICO DEL AYUNTAMIENTO DE COIN.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 24 de mayo de 2018 y en armonía con la misma,

Visto que en fecha 18 de mayo de 2018 se dictó providencia para el establecimiento de los precios públicos para la venta de artículos y material promocional turístico en la Oficina de Turismo y dependencias municipales autorizadas del Excmo. Ayuntamiento de Coín.

Vista memoria técnica elaborada por el Área de Turismo.

Visto asimismo el informe de Intervención de fecha 22 de mayo de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 45 del Real Decreto 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como por lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 02 de julio, reguladora de las Bases de Régimen Local y por la Ordenanza reguladora de precios públicos publicada en el Boletín Oficial de la provincial de Málaga el 15 de octubre de 2014,

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO: Aprobar los precios públicos para la venta de artículos y material promocional turístico en la Oficina de Turismo y dependencias municipales autorizadas del Excmo. Ayuntamiento de Coín, que se establece a continuación con el siguiente detalle:

Postales impresas con franqueo tarifa A: 1,00 €
Postales impresas con franqueo tarifa C: 1,60 €



La gestión y cobro de este precio público se llevará a cabo por este Ayuntamiento.

El pago de este precio público se realizará en la Oficina de Turismo o en dependencia municipal autorizada, la cual posteriormente lo ingresará a la Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento y trasladar el acuerdo al área Turismo, a la Intervención municipal y a la Tesorería.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Ortega: Explica el punto.

Sra. Macías: Posiciona su voto a favor. Le parece un producto adecuado.

Sr. Pirzl: Su Voto será favorable. Le parece una buena iniciativa, aunque una contradicción que aparezca la imagen de Barranco Blanco y no se arregla para que se visite sin problemas. Reitera su voto a favor.

Sr. Rojas: Muestra su voto a favor. Da la bienvenida a este nuevo paso que se da a favor del turismo. Echa en falta la Ermita, la Romería,, proponiendo que para próximas postales se incluya.

Sr. Arjona: Está de acuerdo con la iniciativa. Ve acertado el precio que sirve para cubrir los gastos. Espera que detrás de este paso sigan mas.

Sr. Ortega: Agradece el apoyo. Comenta que el precio está muy ajustado y solo para cubrir gastos. Contesta que tendrá en cuenta incorporar otras fotos en próximas postales. En cuanto a Barranco Blanco, se puede visitar a pie, las restricciones están mas que justificadas.

Sr. Pirzl: Manifiesta que hay que potenciar Barranco Blanco, pero en la actualidad es un basurero que no se parece en nada a las fotos de las postales, por lo que cree que hay que coordinar lo uno con lo otro.

Sr. Ortega: Agradece la aportación. Explica que la postal no necesita franqueo. Es un paso bonito para promocionar Coín. Reitera su agradecimiento.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

180531.03.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018

Previo su conocimiento por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión de 24 de mayo de 2018.

Se da cuenta al Pleno del indicado informe sobre morosidad, conforme a la Ley 15/2012 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, tanto del Ayuntamiento como de su Organismo Autónomo: Patronato Canal Coín Radio y Televisión.

El Pleno queda enterado.

180531.04.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018.

Previo su conocimiento por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión de 24 de mayo de 2018



Se da cuenta al Pleno del informe de cumplimiento del Plan de Ajuste para el periodo 2014-2032, aprobado por el Pleno con fecha 10 de junio de 2014, correspondiente al primer trimestre de 2018. Este informe ha sido previamente remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Pleno queda enterado.

180531.05.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE DEUDA.

Previo su conocimiento por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión de 24 de mayo de 2018

Se da cuenta al Pleno del indicado informe, cuyo contenido es el siguiente:

INFORME:

PRIMERO; Se emite el presente informe a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Función Pública, nº de entrada 4620 en fecha 22 de mayo de 2018, para que, en el plazo de 10 días hábiles, remita los informes anuales en relación al cumplimiento del plan de reducción de deuda aprobado por el Pleno de la Corporación para el período 2014-2017.

SEGUNDO; Para ello vamos a realizar el siguiente cuadro comparativo en donde podremos observar el cumplimiento de las magnitudes recogidas en el Plan.

1º) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

AÑO	OBJETIVO DEL PLAN	DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN.
2014	904.819,45 €	1.450.962,67 €
2015	1.721.251,58 €	5.611.842,37 €
2016	2.428.729,82 €	4.328.733,74 €
2017	2.529.214,09	4.980.980,79 €

2º) REMANENTE DE TESORERÍA.

AÑO	OBJETIVO DEL PLAN	DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN.
2014	- 4.531.620,55 €	-5.529.899,86 €
2015	-2.810.368,97 €	-1.066.080,64 €
2016	-381.639,15 €	-197.429,60 €
2017	2.147.574,94 €	2.013.644,78

3º) PORCENTAJE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

AÑO	OBJETIVO DEL PLAN	DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN.
2014	103,80 %	108,22 %
2015	87,27%	84,89 %
2016	78,17 %	77,23 %
2017	68,60 %	73,49 %

4º) CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO.

Se acredita que durante los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 se ha cumplido con el principio de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto.



CONCLUSIÓN.

El plan de reducción de deuda se elaboró con el objetivo principal de reducir el porcentaje de endeudamiento en relación con los recursos ordinarios del Presupuestos por debajo del 75 % de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Septuagésima Cuarta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014

Los objetivos marcados en cuanto al nivel de endeudamiento, salvo en el año 2014, se están cumpliendo, situándose actualmente en el 73,49%, porcentaje que está por debajo del 75% marcado como objetivo principal , aunque debemos hacer constar que está por encima del inicialmente previsto en el Plan, que esperaba un 68,60 %.

Asimismo, como objetivo secundario del Plan está la reducción del Remanente de tesorería, negativo según puede observarse, menos el año 2014, se cumplen con los objetivos marcados en el Plan, situándose actualmente en 2.013.644,78 €.

Se acredita que los objetivos del Resultado presupuestario se superan con creces en todos los años.

Por último, se acredita, que durante los años de vigencia del Plan se ha cumplido con los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

El Pleno queda enterado.

180531.06.- DESTINO DEL SUPERAVIT DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2017. MODIFICACION PRESUPUESTARIA A LOS EFECTOS DE APLICAR EL SUPERAVIT DEL EJERCICIO 2017. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA CUENTA 413.

80531.06.01 DESTINO DEL SUPERAVIT DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2017.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de “Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios”, emitido en sesión de fecha 24 de mayo de 2018 y en armonía con la misma,

Visto que en fecha 23 de mayo de 2018 se dictó Providencia de Alcaldía a través de la que se solicitaba de la Intervención municipal que se procediera a informar sobre la posibilidad de destinar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales correspondiente a la liquidación del ejercicio 2017 a fines distintos de la amortización anticipada de deuda, en concreto a aplicar los saldos de la cuenta 413 a presupuesto y a la realización de Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS), tomando en consideración el informe emitido en fecha 23 de marzo de 2018, por parte de los servicios técnicos municipales donde se detallan proyectos susceptibles de inclusión como IFS.

Visto el referido informe emitido, en fecha 23 de marzo de 2018, por parte de los servicios técnicos municipales, donde se incluyen las siguientes actuaciones como IFS:

Actuación 01.

Título: Arreglo y mejora Parque Sonia Carabantes

Justificación: Se trata del arreglo y la mejora del parque Sonia Carabantes, sito en la Urb. Miravalle. Con ello se puede volver a utilizar este espacio público, obteniéndose una explanada para juego de niños/as, así como zona de descanso para mayores.

Presupuesto previsto para su ejecución: 100.326,50 euros

Vida útil: Tras la intervención, la vida útil de la misma es superior a los 10 años

Actuación 02.

Título: Plan de arreglo y mejora en edificios municipales

Justificación: Se trata del arreglo y la mejora de algunos edificios municipales, como son la Escuela de Música y el edificio Carazony Hoyo, para mejora de los usuarios, tanto de la escuela de música como para las asociaciones.

Presupuesto previsto para su ejecución: 218.241,97 euros



Vida útil: Tras la intervención, la vida útil de la misma es superior a los 10 años

Actuación 03.

Título: Plan de arreglo y mejora en dependencias deportivas municipales

Justificación: Se trata dotación de elementos deportivos para la perfecta práctica en la misma.

Presupuesto previsto para su ejecución: 47.190,00 euros

Vida útil: Tras la intervención, la vida útil de la misma es superior a los 10 años

Actuación 04.

Título: Plan de arreglo y mejora de polígonos industriales

Justificación: Se trata del arreglo y la mejora algunos polígonos industriales, mejorando el alumbrado, la señalización y pavimentación, entre otras actuaciones.

Presupuesto previsto para su ejecución: 583.295,80 euros

Vida útil: Tras la intervención, la vida útil de la misma es superior a los 10 años

Actuación 05.

Título: Plan de asfaltado de viales de acceso al municipio

Justificación: Se trata del arreglo y la mejora algunos viales de entrada al caso urbano.

Presupuesto previsto para su ejecución: 358.308,59 euros

Vida útil: Tras la intervención, la vida útil de la misma es superior a los 10 años

Actuación 06.

Título: Plan de arreglo caminos rurales

Justificación: Se trata del arreglo y la mejora de algunos caminos rurales del municipio.

Presupuesto previsto para su ejecución: 120.306,28 euros

Vida útil: Tras la intervención, la vida útil de la misma es superior a los 10 años

Visto el informe de Intervención de fecha 24 de mayo de 2018 obrante en el expediente, de carácter favorable, donde se señala que los fines a los que destinar el superávit de la liquidación del ejercicio 2017, presentan el siguiente detalle:

DESTINO DEL SUPERÁVIT	IMPORTE
Cuenta (413)	592.519,44 euros
<i>Amortización pendiente de contabilizar deuda Seguridad Social 2009-2011</i>	558.919,44 euros
<i>Deuda Academia Duarte</i>	33.600,00 euros
Inversiones financieramente sostenibles	1.427.669,14 euros
<i>Arreglo y mejora parque Sonia Carabantes</i>	100.326,50 euros
<i>Gestión del Patrimonio. Plan de arreglo y mejora en dependencias deportivas municipales</i>	218.241,97 euros
<i>Instalaciones deportivas. Plan de arreglo y mejora en dependencias deportivas municipales</i>	47.190,00 euros
<i>Plan de arreglo y mejora Polígonos industriales</i>	583.295,80 euros
<i>Plan de asfaltados viales de acceso al municipio</i>	358.308,59 euros
<i>Plan de arreglo de caminos vecinales</i>	120.306,28 euros
Total	2.020.188,58 euros

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

El Pleno, por mayoría, con dieciocho votos a favor de los grupos Popular, Socialista y Andalucista y tres abstenciones de los grupos Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

Aprobar el destino del superávit presupuestario correspondiente a la liquidación del Presupuesto 2017, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de acuerdo con el siguiente detalle:



DESTINO DEL SUPERÁVIT	IMPORTE
Cuenta (413)	592.519,44 euros
<i>Amortización pendiente de contabilizar deuda Seguridad Social 2009-2011</i>	558.919,44 euros
<i>Deuda Academia Duarte</i>	33.600,00 euros
Inversiones financieramente sostenibles	1.427.669,14 euros
<i>Arreglo y mejora parque Sonia Carabantes</i>	100.326,50 euros
<i>Gestión del Patrimonio. Plan de arreglo y mejora en dependencias deportivas municipales</i>	218.241,97 euros
<i>Instalaciones deportivas. Plan de arreglo y mejora en dependencias deportivas municipales</i>	47.190,00 euros
<i>Plan de arreglo y mejora Polígonos industriales</i>	583.295,80 euros
<i>Plan de asfaltados viales de acceso al municipio</i>	358.308,59 euros
<i>Plan de arreglo de caminos vecinales</i>	120.306,28 euros
Total	2.020.188,58 euros

180531.06.02 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A LOS EFECTOS DE APLICAR EL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2017

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 24 de mayo de 2018 y en armonía con la misma,

Visto que en fecha 24 de mayo de 2018 se dictó Providencia de Alcaldía a través de la que se incoaba expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, a los efectos de aplicar a presupuesto el remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2017 y destinarlo a los fines previstos en la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vista la Memoria y el informe de Intervención obrantes en el expediente.

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias, con el detalle y cuantía que se expresa a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Credito Inicial	Aumentos	
			Suplementos de Credito	Crédito Extraordinario
20.9209.16000	Amortización pendiente de contabilizar correspondiente a la deuda existente con la Seguridad Social (Periodo 2009-2011) (413)			558.919,44 €
40.323.22606	Deuda Academia Duarte (413)			33.600,00 €
80.171.63906	Arreglo y mejora parque Sonia Carabantes (IFS)			100.326,50 €
20.933.62200	Gestion del Patrimonio.Plan de arreglo y mejora en edificios municipales (IFS)			218.241,97 €
40342623	Instalaciones Deportivas. Plan de arreglo y mejora en dependencias deportivas municipales (IFS)	2.000,00 €	47.190,00 €	
80.422.63900	Plan de arreglo y mejora Polígonos Industriales (IFS)			583.295,80 €
80.153.63903	Plan de asfaltado viales de acceso al municipio (IFS)	59.500,00	358.308,59 €	



		€		
60.454.63909	Plan de arreglo de caminos vecinales			120.306,28 €
TOTAL			405.498,59 €	1.614.689,99 €

Las modificaciones serán financiadas de la siguiente forma:

-Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ayuntamiento	2.013.644,78 euros
-Remanente de Tesorería para Gastos Generales Canal Coin RTV	6.543,80 euros
Total.....	2.020.188,58 euros

SEGUNDO.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a información pública mediante edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el tablón de la página web oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

180531.06.03 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CUENTA 413

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 24 de mayo de 2018 y en armonía con la misma,

Conocido el expediente tramitado para el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01/2018, y visto el informe de Intervención

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de las obligaciones derivadas de los gastos llevados a cabos en ejercicios anteriores, no imputados en su momento y contabilizar el pago de las mismas con cargo al presupuesto del ejercicio corriente, y que ascienden a un total de 592.519,44 €, con arreglo al siguiente detalle:

Acreeador	CIF	Concepto	Fecha	Importe
Academia Duarte	B92065721	Facturas 5, 6, 9 y 10 de 2009	2009	33.600,00 €
Tesorería General de la Seguridad Social	G92902279	Amortización pendiente de contabilizar correspondiente a la deuda existente con la Seguridad Social (Periodo 2009-2011)	2009-2012	558.919,44 €
TOTAL				592.519,44 €

SEGUNDO: Diferir los efectos del presente acuerdo al momento de la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria llevada a cabo para la incorporación del remanente de tesorería para gastos generales para destinarlo a los fines previsto en la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a cuya efectividad se condiciona el presente acuerdo.

TERCERO: Que se proceda por la intervención Municipal a su contabilización en la partida correspondiente.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Comenta que el debate se hará de forma conjunta, aunque la votación será por separado.

Sr. Santos Cantos: Explica el punto, indicando que el mismo se divide en tres para que tenga sentido.



Sra. Guzmán: Comenta la relación entre los tres puntos. Pregunta si entiende que ya la 413 ha quedado vacía, depurada o hay mas deudas; si la Seguridad Social sería deuda financiera.

Está de acuerdo que se pague la deuda y en cuanto al resto a que se va a dedicar, está de acuerdo que todos son importantes, pero se debería contar con la participación ciudadana; cree que se puede destinar a otras cosas mas prioritarias y que se puede hacer de otra manera. En este caso se abstiene.

Sr. Pirzl: Indica que deben involucrar a la Oposición y a la ciudadanía, cosa que no hacen. La inversión que se va a hacer es buena y a cualquiera le parece bien, pero no dialogan ni dan la oportunidad de que se aporten otras ideas. Por esto se va a abstener.

Sr. Arjona: Manifiesta que le hubiese gustado participar y saber antes donde se va a gastar y haber aportado ideas y propuestas. Le hubiese gustado que parte de esto hubiese servido para financiar propuestas y quejas que se han traído de parte de los vecinos. Le gustaría saber si se llevará a cabo o no.

Pide promenorice los tramos de vías a arreglar. Le hubiese gustado que se destinase parte a otra serie de inversiones.

Sr. Rojas: Posiciona su voto en los tres puntos. En cuanto al destino del superávit, le parece bien se revierta al bienestar del municipio. Echa en falta que no participe la Oposición y la ciudadanía, por lo que no se sienten cómodos.

Manifiesta, aunque si que hay proyectos necesarios y el voto será a favor, reitera que falta participación ciudadana. Pide que explique los proyectos, pero echa en falta otros proyectos aprobados por unanimidad y luego no ven la luz. Solicita que se cuenta con la Oposición y la ciudadanía para próximos proyectos.

Sr. Santos Cantos: Contesta que es verdad que han elegido los proyectos, pero todos vienen de peticiones de los ciudadanos y de la Oposición. Igualmente contesta a las preguntas y dudas que tiene la Oposición.

Comenta que hay otra línea de crédito que va a servir para hacer otros arreglos.

Sr. Rojas: Replica las contestaciones realizadas hacia el Grupo Socialista. Sabe que los proyectos que se van a realizar son a petición de la Ciudadanía.

En cuanto al pago de la deuda (lee la sentencia), no puede decir que no sabe, porque el PP formaba en aquel momento parte del Equipo de Gobierno. En cuanto al fondo, el voto será favorable, pero no están de acuerdo en cuanto a la forma.

Sr. Arjona: Posiciona su voto después de ver los proyectos, por lo que el mismo será a favor. Reitera que se deben hacer otro tipo de inversiones que son muy necesarias.

Sr. Pirzl: Posiciona el sentido de su voto. Critica al Equipo de Gobierno la falta de diálogo, no cuesta nada hablar con la Oposición y que se pueda aportar.

Sr. Santos Cantos: Se dirige a al Sr. Pirzl para decirle que no ha escuchado de su Grupo ninguna propuesta de arreglo, ninguna aportación a este pleno.

Contesta al PSOE sobre la participación ciudadana. Se han recogido multitud de propuestas de los ciudadanos. Recuerda la mala gestión hecha por el PSOE.

Finalmente se someten a votación, con los resultados reseñado.

180531.07.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 24 de mayo de 2018 y en armonía con la misma,



Hasta la fecha, y por diversas razones, el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos no ha podido llevar a cabo las adaptaciones de sus estatutos exigidas por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, como por la Ley 5/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público, y otras medidas de reforma administrativa como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por este motivo, no ha podido recibir de la Diputación Provincial las aportaciones consignadas en el Programa de Concertación.

La Junta General del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, en Sesión Extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo mediante el cual se propone la modificación de los Estatutos que rigen el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos (publicados en el BOP nº 120 de 28 de junio de 1993), concretamente la modificación del artículo 29 de los mismos,

Asimismo se sometió el citado acuerdo a información pública mediante anuncio en el BOP nº 241 de fecha 20 de diciembre de 2017 y en el Tablón de Edictos del Consorcio durante el plazo de un mes, sin que durante el periodo de exposición pública se presentaran alegaciones.

En sesión ordinaria del Pleno de la Diputación de Málaga, celebrado con fecha 22 de diciembre de 2017, se acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial de RSU en los términos aprobados en por la Junta General del mismo en sesión de 1 de diciembre de 2017.

Mediante escrito de fecha 26/04/2018 del Presidente del Consorcio, se remite el expediente completo y se solicita que por el Ayuntamiento de Coín, como miembro del Consorcio, se adopte acuerdo en relación a la modificación del artículo 29 de los Estatutos.

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, en los términos aprobados por la Junta General del mismo en sesión de 1 de diciembre de 2017 a los efectos de lo dispuesto en el art. 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, relativa a la modificación del artículo 29 de los Estatutos que queda redactado en los siguientes términos:

“Art.29.- Ingresos del Consorcio.

1. Todas las Entidades consorciadas deberán participar en la financiación del Consorcio mediante aportaciones económicas anuales, que serán objeto de determinación individual para cada ejercicio presupuestario y que vendrán obligadas a consignar en sus respectivos Presupuestos de gastos.

2. La determinación de las aportaciones económicas municipales para cada ejercicio presupuestario se realizará de acuerdo a la siguiente estructura:

Aportaciones por servicios:

1.- Servicios obligatorios: El Consorcio aprobará, antes del inicio de cada ejercicio, un precio, por habitante o por tonelada, de acuerdo con las características del servicio. Del importe total anual estimado para cada Ayuntamiento se calculará la doceava parte que se devengará con carácter mensual anticipado.

2.- Servicios optativos: El Consorcio aprobará, antes de inicio de la prestación del servicio, los importes y elementos de cálculo para determinar su importe concreto para cada Ayuntamiento y que serán incluidos en el convenio individual. En su caso, antes del inicio de un nuevo ejercicio, el Consorcio actualizará los importes de acuerdo con los criterios que se aprueben por la Junta General, respetando, en todo caso, los contenidos de los convenios individuales de prestación del servicio.

3.- La aportación de la Diputación Provincial se realizará mediante acuerdos cuatrienales en los cuales se fijará la cuantía no finalista y, en su caso, la cuantía finalista y el fin al que se destine.

La aportación de la Diputación Provincial de Málaga se podrá incrementar en la cuantía que sea necesaria para sustituir las aportaciones ordinarias que deban hacer los municipios, tanto por compensación de servicios prestados a municipios que no tengan obligación de asumir como por otros conceptos.



4.- Las aportaciones de otros Entes consorciados a los que no se presten servicios se determinará de acuerdo con lo que se establezca en el acuerdo de la Junta General que apruebe su inclusión en el Consorcio.

5.- En cualquiera caso, las aportaciones de los Municipios al Consorcio serán determinadas, anualmente, por el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad, previa consulta a las Corporaciones consorciadas afectadas.”

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para cuantas actuaciones resultaran necesarias para el buen fin del acuerdo adoptado.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo, una vez adoptado en sesión del Pleno, al Consorcio Provincial de RSU de Málaga.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Lucena: Explica el punto.

Sra. Macías: Manifiesta que este es un problema de hace muchos años sin ponerse de acuerdo la Junta General, indicando que a Coín no le afecta esta medida, pues se trata de municipios de menos de 20.000 habitantes. Muestra su voto a favor.

Sr. Arjona: Está de acuerdo con lo manifestado por la Sra. Macías. Su voto será a favor.

Sr. Rojas: Posiciona su voto favorable.

Sr. Lucena: Agradece el apoyo.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

180531.08.- MODIFICACION DE LAS FECHAS DE LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y CUBICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, GENERALES Y PARTICULARES QUE REGULA LA OCUPACIÓN EN EL MONTE PÚBLICO “LA SIERRA” DE COIN POR LA EXPLOTACIÓN MINERA EL PUNTAL.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de “Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios”, emitido en sesión de fecha 24 de mayo de 2018 y en armonía con la misma,

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26.06.2014 acordó:

“Aprobar el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES QUE REGULA LA OCUPACIÓN EN EL MONTE PUBLICO “LA SIERRA” DE COIN POR LA EXPLOTACIÓN MINERA “EL PUNTAL”, nº 6250, que ha sido redactado por los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio”.

Considerando que se ha justificado la modificación propuesta del citado Pliego, que afecta exclusivamente a la determinación de la fecha de referencia para el cálculo de los volúmenes de material extraídos de la explotación minera, y subsiguiente determinación del canon correspondiente por este concepto,

El Pleno, por mayoría, con diecinueve votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Andalucista y Unión Progreso y Democracia y dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la adenda al PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES QUE REGULA LA OCUPACIÓN EN EL MONTE PUBLICO “LA SIERRA” DE COIN POR LA EXPLOTACIÓN MINERA “EL PUNTAL”, nº 6250, que ha sido redactada por los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial



de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y que recoge las modificaciones aprobadas indicadas.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de la adenda del Pliego en los términos en que ha sido redactada y para cuantas actuaciones resulten procedentes para el buen fin de lo acordado.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Lucena: Explica el asunto, puntualizando que se trata de una adenda, no de una modificación.

Sra. Guzmán: Manifiesta verlo razonable, pero afecta a canon, por eso no va a votar a favor.

Explica el cálculo del canon, indicando que las extracciones han ido cayendo. Habla del beneficio que sacan los propietarios de la cantera. Reitera su voto en contra.

Sr. Pirzl: Su voto será favorable, ya que entiende que una adenda no es estar de acuerdo con el proyecto en si mismo. No le gusta como se está gestionando, se trata de una contable.

Sr. Arjona: Muestra su voto a favor de la adenda, la gestión por parte del Equipo de Gobierno es otra cosa.

Sr. Rojas: Posiciona su voto a favor.

Sr. Lucena: Comenta que no ha tenido problema en traer este punto al Pleno, ya que se podría haber hecho por Decreto. Es consciente del debate de suscita este tema. Agradece el apoyo.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

180531.09.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE MODIFICACION DE DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.

Previo su conocimiento por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión de 24 de mayo de 2018, se da cuenta al Pleno de sendos decretos de la Alcaldía relativos a modificación de delegaciones y que a continuación se transcriben:

“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2018-0133

D. FERNANDO FERNÁNDEZ TAPIA-RUANO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COIN (MALAGA)

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre,

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2015-0332 de fecha 17/06/2015, a través del cual se resolvía efectuar delegaciones y delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en miembros de la Junta de Gobierno Local y otros concejales.

Resultando que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, introduce una novedosa regulación del contrato menor que requiere arbitrar los cauces administrativos necesarios para que su tramitación y adjudicación se produzca de forma ágil, en los términos previstos en la legislación de contratos.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar la competencia para la adjudicación de contratos menores, así como para el desarrollo de todas aquellas actuaciones que, en el marco de la contratación menor, se encomiendan al órgano de



contratación en D. FRANCISCO JAVIER SANTOS CANTOS, Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Contratación.

SEGUNDO: El presente Decreto entrará en vigor de forma inmediata y lo dispuesto en el mismo tendrá efectos desde el día de la fecha.

TERCERO: Notifíquese el presente decreto al interesado, que deberá expresar su aceptación; comuníquese a los Servicios Municipales afectados.

(Firmado con firma electrónica en Coín, a 22/03/2018, por el Alcalde Presidente, D. Fernando Fernandez Tapia-Ruano)

“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2018-0188

D. FERNANDO FERNÁNDEZ TAPIA-RUANO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COIN (MALAGA)

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre,

Debido a la situación de baja médica de la Concejala Delegada de Juventud y Festejos Dña. Salvadora Luque Gómez, relacionada con su próxima maternidad.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Modificar el decreto de alcaldía nº 2015-0332, de fecha 17 de junio de 2018, delegando las competencias de Juventud en la concejala Dña. Raquel López Ballesteros y las competencias de Festejos en el concejal D. Antonio Lucena Ríos.

SEGUNDO: Estas delegaciones tendrán carácter temporal y se mantendrán mientras las circunstancias lo hagan aconsejable.

TERCERO: Notifíquese el presente decreto a los interesados, que deberán expresar su aceptación y comuníquese a los Servicios Municipales afectados.

(Firmado con firma electrónica en Coín, a 27/04/2018, por el Alcalde Presidente, D. Fernando Fernandez Tapia-Ruano).

El Pleno queda enterado.

180531.10.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

180531.10.01.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS DE ANDALUCÍA:

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“En el presente mes de mayo la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha publicado en el BOJA la Orden por la que se concederán dos millones de euros en subvenciones a familias andaluzas con personas mayores de 65 años, o con algún miembro con discapacidad y movilidad reducida, o grandes dependientes, con el fin de que puedan acondicionar sus viviendas para adaptarlas a sus necesidades.

Aun cuando las bases, requisitos y condiciones de la convocatoria están publicadas en el BOJA, así como en la página web de la Consejería, y la competencia para su tramitación es de las delegaciones territoriales de Fomento y Vivienda, dado los sectores de población a los que se dirige y que son incentivos que redundan en la eliminación de barreras y mejora de la calidad de vida de mayores, discapacitados y dependientes, desde la Administración Local se debe favorecer su conocimiento e información, así como su tramitación.



Por lo que, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación:

Que se proceda a efectuar por el Ayuntamiento de Coín una campaña informativa de esta convocatoria, prestando asesoramiento y/o ayuda técnico-administrativa a los/as vecinos/as que pudiesen resultar interesados/as.”

La moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Rojas: Expone y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sra. Macías: Manifiesta que en tiempos de recortes, estas subvenciones dirigidas a este colectivo de ciudadanos son fundamentales. Su voto va a ser favorable.

Sr. González Agüera: Muestra su voto a favor, indicando que le parece poco dinero. Anima a los afectados a presentar solicitudes.

Sr. Pirzl: Indica que su voto será favorable.

Sra. Santos Pozo: Comenta que siempre se ha dado información de este tema, indicando que ya hay varios solicitantes. Anima a las familias a solicitar estas ayudas. Se queja del poco plazo para la presentación. Desde Canal Coín RTV se dará toda la información.

Sr. Rojas: Agradece el apoyo, indicando que se trata de que llegue la información a los vecinos/as. Los anima a que se informen sobre esta convocatoria, que viene a mejorar la vida de dependientes y discapacitados.

180531.10.02.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A MEJORAS EN CALLE MENÉNDEZ PIDAL Y ADYACENTES

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“La C/ Menéndez Pidal y adyacentes de nuestra localidad presentan un considerable estado de deterioro, provocando perjuicios para los/as vecinos/as, además de caídas, falta de seguridad vial por el estado de la pavimentación y un deficiente decoro.

Por lo que, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación:

Que se proceda a la mejora de la pavimentación y decoro de la referida calle y adyacentes, dando respuesta a la queja reiterada de vecinos/as por el estado de las mismas.”

La moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Rojas: Expone y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sra. Guzmán: Muestra su apoyo, ya que es necesario y urgente, además de una zona con mucha población mayor.

Sr. González Agüera: Su voto será favorable. Coincide con IU sobre el deterioro de la zona.

Sr. Santos Cantos: Apoya la moción. Informa que se van a arreglar las calles del Patronato en general. Se está elaborando un plan integral.

Sr. Rojas: Agradece el apoyo.



180531.10.03.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A ESTUDIO SOBRE SOLICITUD DE AYUDAS EUROPEAS LIFE 2018.

Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“Este Grupo Municipal, ha tenido conocimiento que con fecha 18 de abril de 2018 se hizo pública la convocatoria LIFE 2018.

DESARROLLO. Que esta convocatoria cuenta con ayudas cuantiosas a proyectos de tipo sostenible por lo que este Grupo Municipal Andalucista, ve muy interesante y hasta necesaria por no decir imprescindible que por los/as técnicos/as municipales, se haga un Estudio sobre la viabilidad para el Municipio de Coín de acogerse a la Convocatoria para el presente año de LIFE 2018 de ayudas-subvenciones Europeas.

Sabemos que dependiendo de la solicitud y su ámbito de aplicación, en concreto de si se trata de cuestiones sostenibles o respecto a recursos o fauna-flora amenazada, las ayudas-subvenciones, se establecen hasta en el 75% de la cuantía del proyecto presentado.

Por todo lo expuesto y dando satisfacción a las preocupaciones que nos han manifestado vecinos /as de nuestro pueblo solicitamos:

Propuesta a ser aprobada por el Pleno:

1º- Estudio por los/as técnicos/as municipales de si Coín reúne los requisitos para ser beneficiarios del programa Life 2018

2º- En caso de reunir los requisitos, que informen sobre qué proyecto/os serían los más convenientes.

3º- Que se informe a los diferentes grupos de la oposición de las gestiones tanto del punto primero como del segundo y para que participen en el sentido de aportar las ideas o puntos de vista que tenga por conveniente para enriquecer las propuestas.

Grupo Municipal Andalucista. Ayuntamiento de Coín.

La moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. González Agüera: Expone y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sra. Guzmán: Manifiesta que hasta que no ha visto la moción no tenía conocimiento de esta ayuda. Hay que analizar si el Ayuntamiento podría poner la parte que le corresponde. Si de verdad se apostase por el medio ambiente, uno de los proyectos prioritarios sería la adaptación de los edificios para la eficiencia energética, encajaría perfectamente.

Sr. Pirzl: Felicita al PA por esta moción tan acertada. Pregunta porqué Coín no ha participado en “edusi”, que ha dejado recursos a muchos municipios.

Comenta que hay que solicitar para poder tener la posibilidad de que lo den. Reitera su agradecimiento por la moción.

Sra. López Carrasco: Posicione su voto favorable a este estudio.

Sr. Lucena Explica la solicitud que se hizo en este sentido en 2012, indicando que son proyecto para regiones grandes y proyectos muy punteros, comentando que hay que tener una gran disponibilidad de dinero.

Informa de solicitud de subvenciones mas asequibles. Comenta que no tiene inconveniente en estudiarlo con el Técnico de Medio Ambiente, pero es muy difícil llegar a ello. Son proyectos muy concretos y de una gran envergadura.

Sr. Pirzl: Insiste que no se le ha contestado en cuanto al tema “edusi”.



Sr. Alcalde: Responde que en este momento no se está tratando ese tema.

Sr. González Agüera: Explica las líneas de Ayuda, indicando que se podría entrar en la parte de proyectos mas pequeños, tradicionales. Es una posibilidad, que lo estudien los Técnicos para ver si tenemos alguna posibilidad.

180531.10.04.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A PROPUESTA MODELO DE FERIA

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

En La recientemente pasada feria de mayo se han dado una serie de hechos y valoraciones y comentarios por parte de la ciudadanía que nos hace, una vez más, reflexionar sobre el modelo de feria que tenemos actualmente.

Hay una serie de cuestiones que venimos planteando desde IU en las sucesivas reuniones de barras, que no se han tenido en cuenta, pero sobre las cuales nos da la razón como ha discurrido esta feria.

Desde IU nos hemos posicionado siempre con que la feria no se tendría que ir del Centro del pueblo, ya que la llamada "feria de día" que siempre ha tenido éxito en Coín, desde que se llevó al recinto ferial ha empezado a decaer de forma que ya no podemos hablar de feria de día, sino de feria, simplemente. De hecho esta feria de mayo ha tenido ambiente de día solamente el sábado, empezando a llenarse los demás días del fin de semana sólo a partir de las 6 o 7 de la tarde.

Son varios motivos los que siempre nos han hecho defender al feria en el Centro, uno de ellos la reactivación del pueblo, pero otro el modelo en sí que existía cuando estaba en el Centro y que además sigue existiendo en otros pueblos cercanos como Monda o Alhaurín el Grande, modelo que apuesta por barras completamente abiertas y las calles llenas de gente o por la animación con Grupos musicales tocando en directo.

Se ha podido comprobar también en esta feria, que aquellas barras que tenían más espacio en el exterior y una música distinta de la del hilo musical del ayuntamiento, estaban llenas desde mucho más temprano y cualquier día, incluyendo la de las personas jóvenes donde ha ido todo el mundo debido a su configuración, zona sin cerrar, música....

Hemos escuchado a mucha gente quejarse de la música del hilo musical común, de las barras cerradas, de los días que ha durado la feria...

En este último aspecto también hemos insistido mucho desde IU que las barras de los colectivos cada vez tenían más dificultades para poder mantener dichas barras ya que no tienen personal suficiente para tantos días, abiertas obligatoriamente durante tantas horas. En esta feria se ha podido comprobar que esa obligatoriedad no tiene ni pies ni cabeza. Lo que ha pasado es que las dos primeras noches (del miércoles y jueves), la primera obligatoria y la segunda voluntaria (cosa también sin sentido), las barras han estado totalmente vacías, la feria muerta. En la noche del jueves barras cerradas. Y esto ha ocurrido no solo a las de los colectivos, sino también, por ej. a la de la juventud que la llevan bares privados.

Hemos comprobado también que el viernes la feria empezó a animarse a partir de las 6 de la tarde y el domingo terminó a las 10 de la noche, hora a que todas cerraron a pesar del empeño en la obligatoriedad de estar mínimo hasta la 1 de la madrugada.

Conclusión: un día de feria donde ha merecido la pena tener una barra montada: el sábado.

Todo esto no lo decimos, igual que no lo decíamos antes, por intereses propios, y menos en esta feria en la que la caseta de IU ha tenido bastante éxito y bastante asistencia. El propio Equipo de Gobierno debe estar de acuerdo cuando la barra del PP también ha estado bastante vacía durante casi todos los días.

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín



1. Replantearse el modelo de feria y decidir si queremos seguir manteniendo la feria de día o queremos acabar con ella, pero que se diga y se decida abiertamente.

2.- Volver a plantearse la posibilidad de que la feria vuelva al Centro del pueblo con el modelo que tenían: barras exteriores en un espacio totalmente abierto y común, animado con Grupos musicales, a ser posible del pueblo.

3.- Acortar los días de obligatoriedad de apertura de las barras centralizándola en tres días coincidentes con fin de semana o víspera de festivos.

El Pleno, por mayoría, con diez votos a favor de los Grupos Socialista, Izquierda Unida Andaluces y UPyD, y once votos en contra del Grupo Popular acuerda rechazar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Macías: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sr. Pirzl: Su voto será a favor. Comenta que hay que estudiarlo bien, porque el modelo para mayo igual no funciona para agosto. Cree que el debate debe ser mas amplio y no posicionarse en este momento como debe ser. Piensa que se gasta mucho en montar la feria y luego es un desastre.

Sr. Arjona: Manifiesta que la presentación es bastante acertada. La feria tal como está, no funciona. Apuesta por la feria en el centro, con barras abiertas y por la noche habrá que incentivar con buenas actuaciones.

Piensa que se debe estudiar bien y apuesta por la feria en el centro y tener una buena estrategia para la de noche. Hay que mirar propuestas y estudiar todas las posibilidades.

Sra. Agüera: Ve acertada la presentación de esta moción. Habría que hacer un planteamiento y un debate mas profundo y amplio para el cambio de modelo.

Sr. Santos Cantos: Considera desafortunada la presentación de esta moción porque el debate ya está planteado en otro foro. Aquí está solo una parte y hay que escuchar a los demás. El debate está abierto y se está produciendo con las asociaciones y feriantes, por lo que el voto será en contra.

Sra. Macías: Contesta que le parece que se conforma con poco, solo un día bueno de feria, de los cinco que hay. Lo que realmente importa es buscar solución y replantearse la situación, así no se puede seguir. Comenta que aunque se esté estudiando en otro foro, no excluye este, que se trata de un compromiso firme de estudio y debate con todos los colectivos que conforman la feria.

Sr. Pirzl: Está de acuerdo con la parte de la moción donde se pide estudiar y quitar la parte decisiva para decidir en otro foro.

Afirma que la feria cuesta mucho y no funciona, por lo que hay que replantearse.

Sra. Agüera: Manifiesta que esto abre la puerta para que el Equipo de Gobierno, con todos los colectivos puedan debatir cual es el modelo de feria. La feria fue un éxito solo un día. Comenta que se ponga la feria donde se ponga, la protesta de los vecinos siempre va a estar.

Su voto será favorable. Reitera se convoquen reuniones con todos los colectivos para estudiar el tema.

Sr. Santos Cantos: Contesta que el debate ya está abierto, por lo que no entiende que se pida que se estudie. Reitera que el debate ya está abierto y que esta es una moción política, por lo que el voto será en contra.

Sra. Macías: Indica que no va a quitar ningún punto, explicando por qué. Contesta que las mociones son políticas porque las presentan políticos. Por lo que ve, no le gusta al Equipo de Gobierno que se diga que ha sido un fracaso.



180531.10.05.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A RIBERA DE ALMENCINOS DEL RIO DE LA VILLA:

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“En mayo de 2014 se aprobaba en Pleno del Ayuntamiento de Coín, a iniciativa de Izquierda Unida, la creación del Catálogo de árboles y arboledas singulares de Coín.

En febrero de 2016 estrenábamos el catálogo, también a iniciativa de Izquierda Unida, con la inclusión en el mismo de los Estoraques del Parque de San Agustín.

Paralelo al Sistema General Viario 1 (SGVI) o circunvalación de Río Bajo discurre Río Bajo o el Río de la Villa con una vegetación de ribera en un excelente estado. En la citada ribera predomina el "Almencino" (Almez o almecino), con numerosos ejemplares de un tamaño considerable, que, además de fijar los terrenos previniendo avenidas y derrumbes, permiten tener relativamente controlada la plaga de cañavera que, de este modo, prolifera solo en los tramos en los que hemos eliminado a los árboles de la vegetación de ribera.

El Almencino (*Celtis Australis*) está incluido en el Libro Rojo de la Flora Silvestre Amenazada de Andalucía con la categoría de "vulnerable". En la ficha del Almencino en el citado catálogo, en el apartado Medidas de Conservación establece: "No cumple ninguno de los criterios por los que se pueda considerar una especie amenazada, pero por su importancia etnobotánica y maderable, por ser un cultivo marginado procedente de agriculturas históricas y por su importancia arqueológica como bioindicador de la presencia antigua o actual de caminos, molinos o acequias se deben conservar sus poblaciones silvestres en la región, valorar su presencia en proyectos de impacto ambiental, e identificar las formaciones forestales e individuos aislados, valorando su función y significado.

Ya hace años se inició una actuación para implantar un paseo fluvial precisamente en la zona a la que nos referimos. La continuidad y enriquecimiento de ese paseo fluvial se podría ver muy beneficiada de la conservación de esta vegetación de ribera.

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín

La inclusión en el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Coín de los Almencinos (Almeces) y resto de vegetación de ribera (excluida la cañavera) de la ribera de Río Bajo entre el puente de la circunvalación entrando desde los Gallos y el embovedamiento previo al Parque Periurbano José Cumbreiras.

La moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Guzmán: Lee y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sra. Puertas: Se posiciona a favor de esta moción.

Sr. Lucena: Informa que el paseo fluvial se está implantando, explicando como va el proyecto y las obras que se están realizando. Pide incluya hasta el colegio Jiménez de Guzmán. Los trabajos van a buen ritmo.

En cuanto al catálogo, el trabajo está un poco parado.

Sra. Guzmán: Agradece que el paseo fluvial esté tan avanzado, aunque queda todavía trabajo. Acepta que se extienda el almencino y anima que se siga con el catálogo.

180531.10.06.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A ALIANZA CON FAECTA PARA CONVERTIRNOS EN UN MUNICIPIO COOPERATIVO.

Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:



“El grupo municipal andalucista vuelve a poner de manifiesto que el fomento del cooperativismo es una de las fórmulas que tienen las administraciones para la creación de empleo, dinamizar y fortalecer la economía de nuestra localidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos cuatro años de recesión, entre el 2011 y el 2014, las cooperativas son de las pocas formas jurídicas que han generado empleo neto. El global de la plantilla empleada en cooperativas cerró el 2014 en los 292.394 trabajadores (datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social), representando un leve incremento del 0,7% respecto al 2011. El País Vasco (54.954), Andalucía (52.217), Comunidad Valenciana (48.749) y Catalunya (41.323) son las cuatro comunidades que han generado el 67% de todo el empleo registrado en las cooperativas.

Estos datos objetivos nos indican que, a pesar de la fuerte recesión en España, y del elevado crecimiento del desempleo, son las cooperativas las que muestran un mejor comportamiento anticíclico. Tal es así, que la propia Organización Internacional del Trabajo (OIT), en sus distintos estudios realizados durante el periodo de recesión, concluye que las cooperativas de trabajo crecen en empleo generado, las de crédito en rigor y solvencia y las de consumo, en aumento de las ventas.

Según las últimas cifras difundidas por el Ministerio de Empleo, al finalizar el tercer trimestre de 2016 se habían creado un 7,23 por ciento más de cooperativas de trabajo que en el mismo periodo de 2015. En términos absolutos el número de cooperativas se ha incrementado en un dos por ciento al finalizar 2016.

Andalucía sigue liderando la creación de cooperativas de trabajo, representando el 18 por ciento de las cooperativas creadas en España. Respecto a la creación de empleo, la comunidad también ocupa el primer lugar, con el 20 por ciento del empleo creado en el sector en 2016. En el año 2016 se han creado 1.809 nuevos empleos cooperativos, lo que supone un aumento del 3,2 por ciento con respecto al año anterior en nuestra comunidad.

Por lo expuesto, FAECTA (Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo) representa al cooperativismo de trabajo en Andalucía y está generando alianzas con municipios de toda Andalucía con el objetivo de sensibilizar e impulsar el cooperativismo de trabajo en la economía local.

La colaboración con los ayuntamientos ha permitido la creación de iniciativas empresariales bajo la fórmula cooperativa consiguiendo resultados incontestables en lo que respecta a la inserción laboral de la juventud y a la prestación de servicios con garantía de éxito. La suma de voluntades, por un lado, el asesoramiento directo y especializado de FAECTA y, por otro, el respaldo de las instituciones locales posibilita el desarrollo de proyectos empresariales que reportan beneficios económicos y sociales a la comunidad.

Este grupo municipal establece que el Ayuntamiento de Coín ya ha colaborado con esta entidad y continúa colaborando, siendo el objetivo de la presente moción ampliar dicha colaboración.

Por todo lo expuesto, solicitamos del Pleno la aprobación de la siguiente Moción:

Que el Ayuntamiento de Coín se adhiera al programa Municipios Cooperativos de FAECTA con el objetivo de impulsar la cultura emprendedora con base cooperativas, difundir el modelo cooperativo, compartir y desarrollar estrategias de crecimiento económico orientadas al ámbito local y fortalecer el desarrollo de las empresas cooperativas de trabajo de la zona.

La moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Arjona: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sra. Macías: Comenta estar de acuerdo con los beneficios de la cooperativa. Es una buena oportunidad el adherirse a esta federación. El voto será a favor.

Debe impulsar cooperativas que busquen los recursos naturales que tiene Coín, como los productos agrícolas y preservar sus huertas.



Sra. Agüera: Manifiesta que las cooperativas son las que mas empleo están generando. Esta adhesión es un gran apoyo que dará salida para comercializar y preservar los productos autóctonos de nuestra tierra. Apoya la moción, esperando que salga adelante.

Sr. Pirzl: Su voto será a favor de esta iniciativa. El tema de cooperativas se ha debatido antes. Hay que impulsar el principal producto del municipio. Es bueno y dará trabajo.

Sra. López Ballesteros: Comenta que este es un modo de impulsar el empleo. Informa que ya se colabora con la federación, indicando que si se cumple con lo requisitos se firmaran los acuerdo.

Explica los cursos y jornadas realizadas en este sentido. Muestra su apoyo a la moción.

Sr. Arjona: Indica que esto es dar un paso mas para fomentar el cooperativismo; dar empleo y que los beneficios reviertan en Coín. Agradece el apoyo.

180531.11.- ASUNTOS DE URGENCIA

No hay.

180531.12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

CONTESTACION A LAS PREGUNTAS DEL PLENO ANTERIOR:

Sr. Alcalde: Se va a parar a contestar algunas que quedaron pendientes en el Pleno anterior. Una de ellas es respecto a una subvención que hablaba la Portavoz de IU, respecto a unas cartelerías en caminos y demás; el Concejal de Medio Ambiente, el Sr. Lucena le va a contestar.

Sr. Lucena: Buenas tardes; gracias Sr. Alcalde. La subvención ere ¡señalización para rutas de senderos locales. El problema que hubo ese año fue que se cambió la forma de ejecución. Nosotros estuvimos buscando un técnico especializado en señalizaci´9n de senderos, para que desarrolle el sendero, haga toda la documentación, coloque las balizas y haga todo el proceso para conseguir la homologación del proyecto. ¿Que es lo que pasa? Eso teníamos de fecha hasta el 31 de marzo para realizar el estudio, realizar el proyecto, ejecutarlo y pagarlo. Ese año nos comentaron desde Diputación que se había cambiado antes del 31 de diciembre, por tanto nos fue materialmente imposible desarrollar el programa. Tomamos la decisión de no ejecutarlo y no gastar esa subvención, porque si la destinamos a otro destino, después nos piden la devolución de la misma.

Sr. Alcalde: Preguntaba también en relación al programa de senderismo de primavera, que porqué se había anulado. Le contesta el Portavoz, el Concejal de Deportes Sr. Ortega.

Sr. Ortega: Si me permite Sr. Alcalde, me voy a extender un poco en la respuesta porque es verdad que es un poco compleja. Les doy la razón por la falta de información que hemos tenido por parte del Area de Deportes. El programa de senderismo Coín no se ha cancelado porque el Ayuntamiento haya querido cancelarlo, sino por que el grupo de trabajadores que está al frente del programa se reunieron con nosotros y no estaban dispuestos a continuar con el programa o trabajando en el programa de senderismo por las condiciones que estaban actualmente. Entre otras cosas, ellos hacían una propuesta de mejorar de su situación laboral y pedían la contratación de jornada completa de uno de los técnicos de la misma, entre otras peticiones. Como imaginaréis no podíamos asumir esa petición de manera inmediata, ya que de la noche a la mañana no puede quedarse una persona contratada fija para el programa de senderismo ni para cualquier actividad, además de otras peticiones. ¿Qué es lo que hicimos? Pues el programa de senderismo en primavera pues no lo llevamos a cabo; no hemos dicho nada porque siempre esperábamos llegar a un acuerdo y poder ponerlo en marcha, pero finalmente no ha podido ser así y por lo tanto no lo pudimos arrancar debido a la falta de trabajadores. El programa de senderismo Coín no se ha cancelado, no se ha anulado, lo retomaremos cuando pase el verano con el programa de otoño, con el programa de invierno, siempre intentando contentar a los trabajadores que hay en la actualidad, o si no contratando a otros trabajadores que quieran asumir el programa.

Asumimos que a lo mejor no hemos informado debidamente a los usuarios, no hay nadie apuntado en el programa porque no abrimos las inscripciones, pero si es verdad que hemos recibido escritos por parte de



personas que están interesadas en continuar con el programa y nos dejan un registro de entrada en el Ayuntamiento, en la actualidad han llegado 17 solicitudes al registro municipal y es curioso, de 17 solicitudes, 9 son de Alhaurín el Grande; hay nueve vecinos de Alhaurín el Grande que solicitan al Ayuntamiento de Coín que retome el programa de senderismo Coín; curioso, eso quiere decir que hacemos bastante bien las cosas en este municipio y que los Alhaurinos están muy preocupados porque el programa senderismo Coín continúe. Por lo tanto, continuará y les adelanto a vosotros y al pueblo de Coín, como ya adelanté en este Pleno que le queríamos dar una vuelta de tuerca mas al programa, porque además de llevar vecinos de Coín, de Alhaurín, de Marbella, de Cártama, de todo el que se apunte, a distintos puntos de la geografía Andaluza, lo que pretendemos desde el Ayuntamiento de Coín y creo que es lo que debemos hacer con nuestros impuestos y con nuestros recursos económicos que tiene este Ayuntamiento, es atraer turistas y senderistas a nuestro municipio. Hacer un programa, que a la vez que lleve gente a Cazorla, al Cabo de Gata, a los destinos turísticos mas importantes de Andalucía, también aprovecharlo para que vengan a Coín y que esa ruta de senderismo que también hacemos fuera de nuestro pueblo, pues hacerlas en Coín y que el restaurante donde comen los senderistas sea el restaurante de Coín, que las visitas que hagan, sean visitas en Coín y por lo tanto darle un pequeño giro, ya que los recursos de este Ayuntamiento yo creo que deben ir mas en atraer turistas que en exportar turistas. Así que gracias y espero que haya quedado suficientemente explicado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias por su exposición y la siguiente en referencia al inventario de caminos rurales que no aparecía o que no encontraba la Portavoz de IU en la página web. Sr. González.

Sr. González García: Muchas gracias. Buenas tardes a todos/as. La verdad es que viendo un poco la pregunta que lanzaba la portavoz del IU, estuvimos trabajando en la idea, asistimos a una reunión con ella y hemos visto la posibilidad de volver a darle otra vuelta de tuerca a este tema ampliando el plazo diez días mas para que cualquier persona que tenga alguna duda o no entienda bien como entrar en esa página, o tenga o quiera hacernos algún tipo de pregunta, sigue abierta la posibilidad de poder venir a ver a los técnicos. También haremos un anuncio en Canal Coín haciendo un recordatorio de que sigue abierto el plazo de esas alegaciones posibles o de cualquier duda que se tenga; y desde aquí le agradezco la implicación que ha tenido en este asunto.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sr. Rojas:

(Ruego) en primer lugar un ruego en relación a unos vecinos de la C/ San Blas, que para que se sitúen, la calle se encuentra a la espalda de la Avda. Rey Juan Carlos, detrás del almacén de piensos Guerrero, me han trasladado varios escritos que han presentado ante este Ayuntamiento en 2011, en 2013, con recogida de firmas de todos los vecinos en relación a un acerado que existe. El acerado se encuentra, da a la calle Avda. Rey Juan Carlos, el margen derecho; llega un momento en el que el acerado se encuentra cerrado por un muro que es particular que invade esa parte del acerado. Son personas mayores las que allí transitan, cuando llegan a esa parte del acerado se tienen que bajar a la calzada, también la calzada se queda mas estrecha y por tanto estos vecinos ruegan una vez mas, que en la medida de lo posible y cuando sea posible que se contacte con estos propietarios para solventar esta situación.

(Ruego) por otra parte también llega el calor y me trasladan solicite que se hagan mas intensas las notificaciones a los vecinos en relación a la limpieza de solares, fundamentalmente me han llegado de la Urbanización Félix Rodríguez de la Fuente, que se hagan esas notificaciones para que de cara al calor estos solares se encuentren limpios y en correctas condiciones.

(Ruego) Otro ruego es en relación a la C/ Antequera, ya anteriormente la hemos trasladado, en relación a la C/ Antequera, en el margen izquierdo en la bajada hacia donde está la fábrica de mármoles, existe lo que es, donde está la peluquería, que ya lo hemos hablado en otra ocasión, nos pedía la colocación de dos pivotes, para que se deje acceso libre a esa entrada a la peluquería y al bloque, porque hay personas con movilidad reducida. Sigue produciéndose la misma situación. Ruego en la medida de lo posible que se atienda esta petición.

(Pregunta) por otra parte queremos preguntar el coste y también quien ha sufragado el campeonato de equitación de trabajo que se ha celebrado este mes de mayo en el municipio de Coín.

(Pregunta) También otra pregunta que nos hacen algunos colectivos es ¿que criterio se ha utilizado para el reparto de las entradas del memorial que se hizo?, porque según nos ha trasladado algunos colectivos, no les



han llegado; entonces, si se ha avisado de manera general, si ha sido de manera individual a colectivos, que se explique para que los colectivos lo sepan.

Sr. Alcalde: Vamos a contestar, porque efectivamente yo tengo un escrito presentado por la Asociación de Vecinos El Rodeo, no se si será una de ellas a la que usted se refiere y naturalmente vamos a proceder a contestar, no se si las cuentas de la liga de equitación andaluza la tiene el Concejal ya, o esperamos. Si está en condiciones de responder la contestamos y si no la responde en la próxima, cuando tenga los números.

González García:

(Respuesta) el tema de las cuentas del campeonato de Andalucía de equitación de trabajo aún no se ha cerrado, porque nos están llegando todavía algunas propuestas de gastos y todavía estamos con algunas facturas pendientes.

(Respuesta) con respecto al rema que pregunta del reparto de las entradas del festival taurino "memorial Félix García", pues el reparto se hizo Vimos las Asociaciones que había, había 1000 invitaciones. Siempre quise dejarle claro a toda la ciudadanía que no eran entradas, que eran invitaciones, las 1000 invitaciones que la Diputación puso a disposición del Ayuntamiento para que las pudiésemos repartir; hicimos un reparto, empezamos por Hermandades, Colectivos y Asociaciones, la verdad, pedir disculpas a la que no hayamos llegado, se que algunas se han quedado ahí en el tintero, porque es que no se ha podido llegar a todas. Se ha hecho un reparto lo mas equitativamente posible; empezamos por un número, dependiendo de las Hermandades y Asociaciones, a gente que ha estado por aquí que nos ha pedido para la familia, que también han venido, los propios toreros también vinieron, de la Diputación y pidieron entradas. En fin, en definitiva, a los Grupos Políticos que se le hizo llegar y de esa manera hasta completar las 1000 que nos trajo la Diputación. El aforo eran 1167 localidades, si no recuerdo mal, aunque luego la plaza soportaba algunas localidades más. Ese era el plan que había, el plan de seguridad que se hizo y no pudimos tener mas invitaciones. Es lo que le puedo decir.

Sr. Rojas: Fundamentalmente era trasladar la pregunta porque claro, los mismos socios de estas Asociaciones pues preguntaban "¿oye y nosotros porque no?", para que se explicara un poco como se ha hecho el reparto.

(Pregunta) Por otra parte preguntar, en el mes de mayo del año pasado se hizo la carrera de la mujer y este año al parecer no se va a realizar. Saber los motivos, porque nosotros entendemos que la verdad que el año pasado tuvo bastante éxito esta convocatoria.

Sr. Ortega:

(Respuesta) La idea en un principio con esa carrera era hacerla bianual; y es verdad que tuvo un éxito tremendo y cuando la hagamos el año que viene....., pero esa es la idea que había de partida, entonces, la programación de actividades en el año pues no la teníamos incluida. Como habéis visto no se ha celebrado, pero la idea es en torno al día de la madre y demás, volver a hacerla el año que viene y hacerla con carácter bianual; si vemos que ya se consolida en el calendario de pruebas deportivas, pues dejarla ya. El motivo principal era porque fuimos Villa Europea del Deporte, tuvimos la ayuda de la empresa Prodomasa, entonces reunimos una serie de circunstancias que este año tampoco las teníamos, pero bueno, es algo que puede quedarse ya en el calendario o seguir bianual como hay otras actividades que son bianuales. El motivo es ese, no es otro. La idea es mantenerla en la localidad y si vemos que si la tenemos que mantener año tras año, la mantendremos.

Sr. Rojas: Fundamentalmente era trasladarlo, porque claro, se ha celebrado y los vecinos dicen porque no, cuando tuvo éxito. Nosotros por nuestra parte animaros de que sea posible porque la verdad que estuvo muy bien, el motivo era muy loable y fue un éxito.

(Pregunta) por otra parte queríamos preguntar que en que situación se encuentra Deporjuventud, porque pasa el tiempo y sigue sin abrir, a ver en que situación se encuentra y que previsión hay en relación a Deporjuventud.

(Ruego) El último ruego es en relación al alumbrado de Feria. En la Feria pasado, la C/ La Feria-Alameda no se ha puesto alumbrado, no se el motivo. Rogar que se tenga en cuenta esta parte central del municipio.

(Ruego) y también ruego en relación a la merienda de los mayores, que muchos mayores se han quejado en relación a la misma, los churros que se pusieron eran churros congelados y entendemos que en el municipio de Coín otro de los grandes sectores de restauración es la churrería, tienen bastante peso.



Sr. Alcalde: Respecto al alumbrado de feria, si se ha puesto; ahora le va a decir algo la Concejala de Bienestar Social y del Mayor. El alumbrado de feria si se ha puesto. A ver Sr. Lucena, aclaremos esta duda.

Sr. Lucena:

(Respuesta) el alumbrado de feria estaba puesto, lo que pasa que lo ha cogido otra empresa que ha hecho el alumbrado, lo puso todo conectado para que se encendiese cuando se enciende el alumbrado del recinto ferial, es una de las cosas propuesta que hemos estado hablando con los vecinos para solucionar y que se encienda el alumbrado independiente, recinto ferial por un lado y el del centro que se vaya encendiendo a medida que va pasando la cabalgata.

Sr. Alcalde: Respecto a los churros, Sra. Santos.

Sra. Santos Pozo:

(Respuesta) Tengo que comunicar que yo soy la primera que los churros de aquí son los mejores, no hay nadie que lo haga mejor. ¿Qué problemática tenemos? Infraestructura que montamos para 1000/1500 personas, los churreros de aquí no la tienen. Nos hemos preocupado, yo fui la primera en hablar con alguno de ellos y para 1200 personas hacer churros con un personal que hay que contratar, que dé el servicio, que cumpla todos los requisitos que tiene que tener la sanidad, seguridad, de seguro, no lo tienen los churreros de nuestro municipio. Yo lo siento, en los churros tengo que decir que no estaban malos, solamente que es verdad que aquí en Coín estamos acostumbrados a que los churros nuestros son buenísimos. Yo he tenido la oportunidad de hablar después con Pepe, el estaba en esa misma merienda y es verdad que él estaría con coraje que los churros suyos son buenísimos, es verdad que él me lo decía, que la infraestructura que nosotros necesitamos como Ayuntamiento y la seguridad que necesitamos nosotros de estas personas que contratan la empresa que hemos contratado, no nos la da otra empresa. Entonces, yo pido disculpas, que me disculpen porque no pudo ser. Vamos a estudiar a ver como se puede hacer, estamos en ello, porque para mi es una preocupación también, pero bueno, los churros estuvieron bien, la tarde fue estupenda, la actuación estuvo estupenda, las gentes salieron muy contenta y algo siempre tiene que salir no a gusto de todos los ciudadanos.

Sr. Rojas: Si, para otra pensar otro tipo de vianda. El alumbrado me refería a la Alameda, que no se había puesto alumbrado. En toda la feria no ha habido alumbrado.

(Ruego) y aparte de eso, otro ruego que quería añadir, como ya sabemos que la Hermandad ha cambiado el recorrido del Cristo y a partir de ahora irá a San Sebastián, que se estudie establecer alumbrado en la calle de la Policía para que aquello quede mejor.

Sr. Lucena:

(Respuesta) El alumbrado se quedó a la altura de la heladería lobato, no continuó durante la Alameda y es uno de los fallos detectado y que se va a corregir; así como también han pedido que se ponga un poco mas de alumbrado a la glorieta que hay a la entrada de Félix Rodríguez de la Fuente.

Sra. López Carrasco:

(Ruego) Si una pregunta, bueno un ruego. En la cuesta de las monjas, aquella zona es bastante peligrosa, entonces rogamos que se ponga un espejo en algún sitio estratégico para que los coches en la curva no se encuentren para que se pueda detectar por si viene alguno, era simplemente eso, por si buenamente se puede poner.

Sra. Vargas:

(Pregunta) una pregunta, si hay fecha ya para el arreglo del camino La Charca. Ya lo hemos traído varias veces aquí al Pleno y me han dicho que se iba a arreglar, ahora hay presupuesto otra vez para arreglarlo, pero quisiéramos saber la fecha porque está en muy malas condiciones.

Sr. Santos Cantos:

(Respuesta) Estamos esperando porque eso viene a través de una subvención de la Diputación Provincial de Málaga. Estamos esperando que nos den autorización para poder proceder a la contratación, todavía no nos la han dado, hemos estado llamando, hemos estado visitando allí con los técnicos de la Diputación, nos dicen que va a venir en unos días, pero en cualquier caso ya ha llegado a un acuerdo con el Interventor que a través de un artículo que viene en la Ley de Contrato del Sector Público nos permite empezar con la contratación, previamente, antes de que nos llegue esa autorización, por lo tanto, a partir desde ya, de hoy mismo, vamos a empezar con la contratación, mínimo del orden del mes tardará; esperamos poder empezar las obras para julio aproximadamente, tanto esa como la de Valdeperalás y las Hazas, van dentro de lo mismo.



Sra. Vargas:

(Ruego) rogaría dentro de lo más rápido que pueda porque ya está en muy malas condiciones y ahora entra el verano y la circulación es bastante fuerte allí.

Sra. Puertas:

() es con respecto a los baños que se ponen en el recinto ferial. Me han llegado quejas de que no hay baños adaptados y personas con silla de ruedas han tenido que salir fuera de lo que es el recinto ferial a los bares de alrededor. Comunico lo que a mí me han comunicado.

También comunico

Sr. Alcalde: Perdona que le vamos a aclarar. Es que eso de que “me han comunicado” usted tendrá que comprobar si es cierto o no y ahí está el Sr. Santos para aclarárselo. Nos hemos acostumbrado a este Pleno a decir “me han dicho” “me han comentado” “he oído”, usted no puede venir a un Pleno así. Vamos a ver un vecino le ha dicho y el Sr. Santos responsable de ese Área le va a decir si es verdad o no es verdad.

Sr. Santos Becerra:

(Respuesta) vamos a ver, un año más, por parte del Ayuntamiento y del dispositivo que se puso, se han colocado más baños, e incluso desde hace ya varios años este Ayuntamiento tiene ya un baño químico adaptado, por primera vez en la historia, de propiedad, o sea, quiere decir que cada vez que hacemos una feria, por supuesto este baño adaptado se lleva allí, se instala y además, creo, no lo puedo asegurar porque no tengo el folleto aquí, en el programa de feria iba indicado hasta donde estaba su ubicación, y le puede asegurar que estaba abierto, en un buen estado de conservación y en funcionamiento. Cosa diferente es que a lo mejor, estas personas, no lo identificaron o no le dieron publicidad suficiente. Teniendo en cuenta su ruego, lo que haremos para la próxima ubicación, en cualquier fiesta popular que se haga, pues poner más información. Ya le digo existe uno, es de propiedad del Ayuntamiento, cada vez que hay fiesta popular, preferiblemente se instala y en este particular, en la feria de primavera existía y estaba y estaba en buen funcionamiento.

Sra. Puertas: Bien, me alegro sobremanera que sea así y que quede dicho de que existe.

(Ruego) también me comentaron que los baños que hay a la entrada de la zona de juegos, de cacharritos, que todo el sábado o casi gran parte del sábado estuvo sin agua y he tenido quejas de los baños que se han colocado en la zona joven, que parece se que no estaban cerrados, que eran abiertos. Si se puede mejorar, bienvenido sea.

Sr. Alcalde: Tomamos nota e intentamos mejorar lo que ya hacemos bastante bien.

Sra. Guzmán:

(Pregunta) bueno, en primer lugar hacer algunos ruegos o preguntas con respecto a informes que tenemos, que ya hemos solicitado anteriormente. Hoy se nos ha entregado una solicitud que efectivamente pedimos en el anterior Pleno, referido a la Asociación de Pádel de Sierra Gorda, que lo habíamos pedido ahí en ese momento, hace un mes, pero después de un año que lo habíamos pedido anterior, ahí lo volvimos a recordar, en el que puse que esa Asociación no había cumplido, según el pliego de condiciones, las obras a las que se había comprometido y estaba pagando el canon y el pliego de condiciones pone que para que eso se pudiese conceder había que solicitarlo por escrito y concederlo el Ayuntamiento; se nos entrega hoy un informe donde efectivamente en enero se nos dice que en enero cumplía el plazo para hacer las obras y en julio, esto en el 2017, hay una petición para que se prorrogue. Ninguna respuesta por parte del Ayuntamiento, si no hay respuesta entendemos que ahora, o si no hay que volver a pedir. Ahora volvemos a pedir la respuesta concediendo esa prórroga por parte del Ayuntamiento. En esa Comisión Informativa de Abril decíamos nosotros que además no estaban pagando el canon; se nos contestó por parte del Equipo de Gobierno que si, lo que pasa es que lo tenía aplazada la deuda. Resulta que la solicitud que se nos entrega junto a este informe de que aplase la deuda es de abril de 2018, con lo que entendemos que a veces existen las casualidades.

Sr. Alcalde:

(Respuesta) vamos a ver, nos referíamos al 2017, el que tienen aplazado, el de 2018 está en periodo voluntario ahora mismo, ellos han pedido el fraccionamiento y se les ha requerido una documentación. Vamos a ver Sra. Guzmán, yo respecto a esto, en fin, usted tiene una insistencia, ya lo hemos hablado miles de veces, ya no hemos reunido, hemos quedado con los técnicos, se iba a convocar una reunión con la propia asociación, que está pendiente de confirmar la fecha. nos reuniremos y nos sentaremos, y hay que ver que cauce se le da



a eso. Ahí hay dos caminos, o se resuelve la concesión y vemos que hacemos, se modifica o se vuelve a tratar esa cuestión y ya está, si es que estamos pendientes de una próxima reunión, se les ha facilitado lo que ustedes han pedido donde dice que ellos piden una ampliación del periodo el plazo para llevar a cabo la ejecución de su proyecto durante 10 años; no se le ha contestado porque no se le puede contestar; hemos estado con ellos en conversaciones y con ustedes también, que ustedes conocen y respecto del canon, están al día ¿por qué? Porque el fraccionamiento hay que llevarlo al día, igual que nosotros estamos al día con la Seguridad Social aunque estamos pagando de manera fraccionada, pero estamos al día; ellos están al día porque el 17 lo están pagando de forma fraccionada y para el 18 han pedido un fraccionamiento aplazamiento, que aún está en periodo voluntario y no se ha resuelto. Y ya está, esa reunión ponerla cuanto antes y en esa reunión aclarar todo lo que haya que aclarar y tomar todas las medidas que haya que adoptar. Eso es lo único que puedo decir.

Sra. Guzmán: Entenderá usted que yo estoy haciendo mi función, como política y como oposición, yo tengo que pedir informe, yo tengo que pedir explicación y si no me convence esta explicación....., independientemente de las reuniones que vaya a haber con esa asociación, yo voy a traerlos aquí. Porque también entenderán que si en abril decimos que donde está la solicitud para que ya en abril tuviesen aplazamiento del 17 y me entregan la del 2018, no era lo que estábamos pidiendo, ni era lo que estábamos pidiendo que no se nos entregue la respuesta del Ayuntamiento. Entonces, díganos, no existe, no se le ha respondido por parte del Ayuntamiento y díganos se le ha hecho un aplazamiento de 2017 sin haber solicitud siquiera por escrito de la asociación, pero no me entreguen otra cosa que no es lo que hemos pedido.

Sr. Alcalde: Está usted hablando una cosa que no es. Yo le he dicho que no se le ha contestado a la ampliación del plazo de 10 años para terminar el proyecto de ejecución de obra, a eso no se le ha contestado. Y lo otro que le he dicho que a la petición que hicieron del canon del 17, que se le fraccionó y lo están pagando en el Patronato Provincial de Recaudación, el canon del año 2017 de manera fraccionada y aplazada. Y respecto al canon de 2018 que se ha girado, que tiene usted ahí el giro del canon, ellos han pedido por escrito que se les haga un aplazamiento y por parte del Area de Tesorería se le ha requerido una serie de información y documentación que se necesita para llevar a la Junta de Gobierno Local si se le concede o no el aplazamiento o fraccionamiento. Si se le concede, se gira al Patronato Provincial de Recaudación que es el que ya pone y activa el sistema de cobro en el plazo establecido en el periodo o aplazamiento. Pero el 17 lo están pagando de manera fraccionada y el 18 está en periodo voluntario aún, no está resuelto el aplazamiento. Yo creo que está claro lo que estoy explicando, creo que está claro.

Sra. Guzmán: Clarísimo. Creo que también está claro que si en abril estamos diciendo porque ya lo tiene aplazado, lo que estamos pidiendo es la solicitud de haber aplazado 2017, no 2018, que es lo que no se nos ha entregado. Se nos ha entregado una solicitud después de nosotros pedirla y lo que estamos pidiendo es la solicitud que han tenido que presentar para que ya el 2017 lo tengan aplazado. Evidentemente no vamos a pedir para el futuro. Eso no está, entonces lo solicitamos.

(Pregunta) con respecto al informe que habíamos pedido de Secretaría, que también se nos ha mandado por correo, de la ampliación del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos; nosotros lo que decíamos es que no era, no podría considerarse una ampliación del contrato, puesto que la poda, que es la que se recoge del campo no se consideraban, según la legislación, residuos sólidos urbanos; pedimos para ello una información a Secretaría. En el informe que se nos envía por correo, en ningún momento se justifica que las podas sean residuos sólidos urbanos, en todo caso habla, en toda la normativa que hay de residuos domésticos que son residuos generados en los hogares como consecuencia de actividades domésticas, residuos que se generan en los hogares de aparatos eléctricos, electrónicos, escombros, etc., y también los residuos procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y tala, que es lo que se hace en un jardín, en una zona urbana que además dice que esas personas son las que tienen que llevarlo por su cuenta al contenedor adecuado. Entonces como aquí está diciendo claramente, precisamente lo contrario de lo que nosotros....., se nos está dando la razón, es decir, en ninguna de esta normativa se está diciendo que la poda del campo sean residuos sólidos urbanos. Entonces volvemos a solicitar un informe donde se explique que realmente es así, en este informe no lo explica; dice lo contrario, es decir, nos está dando la razón.

Sr. Alcalde: yo he cumplido con el mandato de pedir el informe firmado, si usted tiene alguna queja, aquí está el Secretario.

Sra. Guzmán: queja no, son ruegos y preguntas que es lo que puedo hacer aquí.



Sr. Secretario: Por aclaración. Primero reconocer que efectivamente hasta ayer no se envió por correo electrónico, aunque estaba preparado desde antes el informe y efectivamente pues a lo mejor ha faltado un poco de tiempo para verlo con la suficiente tranquilidad. En la modificación del contrato de residuos sólidos urbanos no se incluye la recogida de ningún residuo procedente de campo, lo que sucede es que hasta un momento dado, residuos de poda, de los contenedores de poda que están en suelo urbano y que recogen los restos de poda, siempre se han llamado restos de poda de las viviendas particulares y también los de los servicios municipales de parques y jardines, se trasladaban a un punto intermedio que efectivamente estaba fuera del casco urbano y desde ahí se debían procesar y trasladar a un centro de reciclado o de último destino, lo que se ha modificado. no se recogen productos del campo en ningún momento, eso no tendría cabida en el contrato evidentemente, son restos de procedencia urbana, que ha cambiado del nombre, aunque por otra parte, aunque sea un recurso poco jurídico, si ustedes ponen en google , no quiero hacerle publicidad precisamente a google, "restos de poda" encontrarán un montón de empresas de recogida de residuos sólidos urbanos, como se tramitan y como se recogen los restos de poda. Es que los restos de poda tradicionalmente siempre han sido los restos de la poda de los jardines como el de mi casa, por ejemplo, aunque yo no tengo muchas plantas. En nuestra ordenanza queda perfectamente claro y dice "los propietarios responsables de áreas ajardinadas particulares, están obligados a recoger y transportar por sus propios medios los restos de poda y de jardinería cuando la producción diaria de estos sea superior a 75 litros", o sea, que hasta 75 litros se podrían, en teoría, dejar en el propio cubo de la basura de cada uno; lo que pasa que aquí hace tiempo también que tenemos opción de los contenedores para acumular, como es lógico, eso tiene un volumen muy grande y para eso están los contenedores. Ya habían contenedores instalados desde el 2002. Creo que no hay duda, el concepto tradicionalmente se ha entendido muy claramente que son los restos domiciliarios de las podas de los geranios de las casas, por decirlo de alguna manera.

Sra. Guzmán: Agradezco enormemente su explicación, porque nos da la razón, era lo que nosotros decíamos, que son los restos de poda del campo, entonces, ahora ya, solo quedaría ver, ya no tiene nada que ver con esto, y solucionar, que hacemos con los restos de poda del campo, que no entra ahí, pero efectivamente no eran residuos sólidos urbanos.

(Petición) Por último, un informe que habíamos pedido también, que se nos entregó en el Pleno pasado, que ya lo hemos analizado. Pedíamos un informe de la Plaza de Andalucía, siempre basándonos en que las concesiones, el Ayuntamiento tiene que estar encima, tiene que estar pendiente, que en el pliego de condiciones ponía que tenía que hacerse una auditoría de cómo iba funcionando la empresa y además y habíamos solicitado tres cosas; uno, el informe técnico realizado en dicho parque, donde figura el estado de las instalaciones y se nos entrega un párrafo donde dice: "las instalaciones mecánicas informáticas del parque están compuestas por las diferentes barreras de acceso, el mantenimiento y revisión y control corresponde al personal de nuestra empresa", punto, me parece a mi que eso no es un informe del estado de las instalaciones del parking.

En segundo lugar habíamos pedido la relación detallada de los doce meses del año 2017 desde el mes de enero en el que se detallan la entrada y salida de vehículos. Se nos dice que hay un montón de tiques y que vayamos a visualizar; es decir, que voy a visualizar los tiques de los doce meses y entonces saco las conclusiones en un ratito en el despacho, no hay ninguna contabilidad hecha de esas entradas y de esas salidas, tengo que visualizar los tiques allí, uno a uno a ver que conclusión soy capaz de sacar.

En tercer lugar, informe de la auditoría independiente de las cuentas, que es obligatorio según pone el pliego de condiciones y se nos entrega un folio, este es el informe donde dice que hemos auditado las cuentas, efectivamente y el informe de gestión adjunto contiene las explicaciones que el administrador único considera oportuna, y no está, evidentemente, el informe de auditoría. Entonces verán, que si nos puede entregar, si no se nos quiere entregar, sino se tiene, si no se sabe como, nos lo digan, pero entregarnos esto. Es que no se nos ha entregado nada de lo hemos pedido, ni el informe de auditoría, ni el estado de las instalaciones, ni un informe contable, entonces pues ahí está, seguiremos pidiéndolo.

(Petición) lo último que consideramos que no está contestado es lo de los once proyectos; que si saben donde están, me lo dicen, yo lo busco, no tienen que hacer ningún informe ni nada. Los proyectos que han entrado en Participación Ciudadana en los presupuestos participativos.

(Pregunta) Luego una seria de preguntas con respecto a lo de la plaza de toros que se ha instalado y el homenaje que se ha hecho, dos preguntas. En primer lugar ¿Cuál es el procedimiento que se ha seguido para hacer un homenaje a una persona privada con dinero público de Diputación y del Ayuntamiento?. En segundo lugar, hay un Decreto de Alcaldía donde está alquilada esta plaza por un mes, y entonces se explica que esa



plaza está alquilada por un mes por el Ayuntamiento, se le cede a esta Asociación privada de Málaga, ¿porque estaba alquilada por un mes? Y luego el procedimiento que se sigue para hacer un homenaje privado con dinero público.

(Pregunta) Otra pregunta, se aprobó una moción aquí en Pleno, donde se decía, era referida a la no utilización de animales para espectáculos públicos, entonces, varias preguntas para ver que nos hemos perdido: Si el toro es un animal, si aquello era un espectáculo y si las dos son afirmativas ¿por qué no se cumplen las mociones?.

(Pregunta) Hay una pregunta. En el nacimiento, una de las zonas que estaba dedicada a aparcamiento, ya camino al lago, se ha puesto una señalización con "camino privado"; eso era una zona que estaba utilizada para aparcamiento de coches, entonces, es saber si efectivamente alguien es propietario de eso y tiene todo el derecho a ponerlo y se estaba utilizando, porque no estaba puesto antes, o.....

Sr. Santos Cantos:

(Respuesta) Ciertamente ese terreno es privado. Esto viene de un convenio urbanístico, si no recuerdo mal del año 96, en el que el propietario del luego en el 2000, la casita que había ahí que fue un restaurante que había en su momento hace muchísimos años, muchísimos años cerrado, pues cedida, sino recuerdo mal unos cinco mil y pico metros cuadrados para hacer la zona de los lagos del nacimiento, la fuente que hay un poco mas hacia delante, incluso la segunda parte del llano que está con grava, todo eso lo cedía, la parte en concreto que está ahora mismo acotada con dos cadenas, esa era un aparte que no entraba dentro del convenio, que él lo ha tenido abierto porque ha querido, pero ha llegado el momento que él entendía que....., sobre todo los viernes y los sábados por la noche, la gente hacen botellón, él tiene una cuadras allí, rompían las cuadras, se montaban en lo alto de los caballos u además y él sobre todo quería limitar el acceso a vehículos, por lo menos alejarlo todo lo posible de su propiedad. Lo hemos comprobado, hemos estado hablando con el propietario y en breve traeremos un nuevo convenio para intentar llegar a un acuerdo definitivo para intentar, de una ver por todas, regular aquello.

Sra. Guzmán: Perfecto. Está en su perfecto derecho el propietario.

(Pregunta) Este año nos e han presentado ninguna mujer ni ningún hombre para el Rey y la Reina de las fiestas, en la Feria. Queríamos saber si hay algún motivo relacionado con los criterios de las personas que se traen para seleccionar a la Reina de las fiestas y al Rey, si tiene algo que ver con esos criterios o simplemente porque nadie se ha querido presentar y ya está.

(Ruego/Pregunta) Un ruego y que es pregunta a la vez, cual es exactamente con respecto a los menores la función de Servicios sociales, porque nosotros entendemos que uno de ellos es la protección de los menores que están en determinadas familias. Nos gustaría que nos lo contestase cuando pueda, porque tenemos constancia fehaciente, de que hay determinados menores en familias de bastante riesgo en todos los sentidos, menores que están sufriendo verdaderamente y nosotros consideramos que esos menores, hay que actuar con esas familias, hay que incluso, en caso extremo, quitar a esos menores a la familia, porque lo primero que tiene que hacer la administración pública es proteger a los menores. Entonces, nos gustaría saber como actúa Servicios Sociales y si efectivamente esta es una de sus funciones.

(Propuesta) Y por último quería hacer una propuesta al Pleno entero, para que todos los Grupos políticos que estamos aquí hagamos una reprobación pública al PP, a nivel nacional, por su financiación ilegal y la caja B. ha salido efectivamente demostrado que es así y por los incontables casos de corrupción que están saliendo.

Sra. Macías:

(Ruego) Volver a pedir que se vacíe de forma mas frecuente las papeleras del Skay Park del Rodeo, que ya dijimos en otros Plenos anteriores que están muy llenas y con basura fuera de ellas.

(Ruego) Bajando la C/ Salvador González, hasta hace poco la acera estaba impracticable por la hierba, pero hemos visto que ya se ha desbrozado hace poco, pero pedir que se limpie con mas frecuencia y que intentemos no aparcar tan cerca de la acera o poner pivotes para que la acera sea mas ancha, que es una calle que llega a un colegio y que tiene mucho tránsito.

(Ruego) Pedir que se actualicen las actas del Pleno en la web del Ayuntamiento, de 2018 no hay ninguna.

(Ruego) Y que se regularice el vaciado y mantenimiento de los contenedores de reciclado que hay en los colegios porque muchas veces se tiran días que están llenos, y por una parte se están trabajando con los niños



y con las niñas para potenciar el reciclaje, pero cuando van a ellos se encuentran que no pueden y acaban tirando las cosas a los contenedores de basura orgánica.

Sr. Arjona:

(Pregunta) Simplemente saber como van los trámites de los daños provocados por la última lluvia torrencial que tiró el muro del Instituto. Que según las noticias se solicitó a la Junta de Andalucía que financiase, claro, es que el Instituto pertenece a ellos, ¿si saben algo? ¿han contestado? ¿Cómo se estima la reparación del muro? No tenemos noticias.

Sr. Santos Cantos:

(Respuesta) En el momento que tuvimos constancia del derrumbe parcial de ese muro, los Servicios Operativos actuaron de manera inmediata esa misma tarde, bajo la lluvia y en unas muy malas condiciones meteorológicas, se retiró la parte mas peligrosa y el lunes siguiente, eso fue un viernes y el mismo lunes desde la Concejalía de Urbanismo le mandamos una orden de ejecución a la Junta de Andalucía para que procediera a retirar de manera urgente por lo menos la parte mas peligrosa del muro y sobre todo un casetón que había prácticamente arriba que terminaba el muro y que entendíamos que estaba en grave peligro de derrumbe y por lo tanto con posibilidad de ocasionar graves problemas a los viandantes y a las casas que hay enfrente. De manera prácticamente bastante rápida a la Junta de Andalucía, ese mismo fin de semana, bueno, al día siguiente, vinieron los técnicos de la Junta de Andalucía. Ese mismo fin de semana procedieron a la demolición parcial de ese muro y del casetón que había arriba, pusieron una chapa y en definitiva lo que hay ejecutado son medidas urgentes para garantizar la seguridad.

Ellos tienen pendiente continuar con el arreglo del muro, por lo que nos dijeron, entregar un proyecto del arreglo del mismo y estamos esperando que llegue al Ayuntamiento para proceder a darle la licencia y que lo arreglen lo antes posible. Como es lógico, entendemos que lo mas razonable es que lo hagan cuando termine la actividad propia del Instituto y entendemos que lo harán en el verano. A día de hoy la seguridad, a través de un certificado que entregaron al Ayuntamiento está y por lo tanto no se hace tan urgente esa gestión, entre otras cosas si entendemos que tiene una valoración bastante importante y por eso entendemos también que a nivel de recursos económicos la Junta de Andalucía necesite una serie de trámites, por eso nosotros le hemos dado ese cuartel, para que lo hagan en las próximas semanas.

Sr. Arjona: Perfecto, sería conveniente que sea arreglado antes del próximo invierno, antes que venga de nuevo las lluvias.

(Ruego) Un ruego que realizamos hace ya dos años, es que los vecinos otra vez vuelven a manifestar que si es posible que la promotora que está haciendo los edificios en la Avda. de Mijas, una vez que pasa la rotonda hacia el centro deportivo EVA, si puede construir la acera de la derecha cuando vamos hacia arriba, es decir, de la rotonda hasta el edificio nuevo, esa acera está sin construir; son muchas personas que lo utilizan para llevar los niños al colegio, entendemos que eso corresponde a la promotora, exigirle a la promotora que al menos realicen la acera para que las personas puedan ir caminando y no vaya por donde se ha echado grava, que vaya con las medidas de seguridad oportunas.

Sr. González Agüera:

(Pregunta) Una primera pregunta es si el Ayuntamiento está al día con la protección de datos a raíz del nuevo reglamento que entró en vigor hace cinco días.

Sr. Santos Cantos:

(Respuesta) Pues la verdad yo le diría que ni el Ayuntamiento de Coín ni ninguna otra Administración, ni una empresa, nadie, porque entre otras cosas, aparte de ser muy nueva esa Ley, es muy complicada, muy complicada y si encima sumamos la Ley de Transparencia, es prácticamente imposible, porque la Ley de Transparencia y de Protección de Datos están continuamente chocando, una se pisa a la otra y realmente yo entiendo el miedo, porque yo creo que ya llega a ser hasta miedo por parte de los técnicos municipales a la hora de decir que es lo que se puede meter en el portal de transparencia, que se puede dar, que no se pueda dar, porque la verdad es que es bastante complicado de analizar, pero ya le digo que estamos trabajando en ello. El Secretario ha ido incluso a unos cursos para intentar enterarse con mas detalle hasta donde podemos llegar, pero ya le digo que evidentemente no estamos al día, ni el Ayuntamiento de Coín, ni ninguna Administración. Casi puedo poner la mano en el fuego en ese aspecto.



Sr. González Agüera: El tema era por lo menos hacer una llamada para que dentro de unos meses podamos preguntar y que pueda estar mas o menos al día.

(Pregunta) Tenemos conocimiento, hemos estado in situ, de que se ha procedido a cerrar la parte lateral digamos de Correos por petición de los vecinos, pero claro se pidió también cerrar la plaza de encima de la antigua biblioteca Hermosa de Santiago y queremos saber si eso se va a ejecutar, no se va a ejecutar, como van esas gestiones, porque eso fue antes de Correos.

Sr. González García:

(Respuesta) Lo mismo que se hizo con el pasaje de la Alameda, se tramitó también la idea con la Comunidad de Propietarios del bloque encima de Correos; ahí si que ha habido buena relación con la Comunidad de Propietario, hasta tal hecho que nosotros pusimos mano de obra, ellos llevaron el trámite de todo lo que eran los materiales y se adaptó a lo que el técnico de este Ayuntamiento le dijo. Con respecto a lo que usted plantea de la plaza encima de la antigua biblioteca, ahí si que está un poco mas parado, motivado a que ahí se dan unas circunstancias de que son tres comunidades que confluyen en esa propia plaza, una de ellas si está de acuerdo para tirar hacia delante, pero las otras dos comunidades no están de acuerdo y ahí estamos en el trámite de ver cuando nos ponemos de acuerdo, porque e que cerrar la plaza no estando todo el mundo de acuerdo nos está creando un conflicto que ni ellos mismos se entienden. Hay veces a las cuales vamos a reuniones y acabamos mas hablando que decidiendo lo que vamos a hacer. Espero que en poco tiempo eso se arregle.

Sr. González Agüera: Que ojalá se arregle.

(Pregunta) Por último quería hacer una pregunta, la última pregunta ya, que es si tenemos, porque no lo he visto en la web, ordenanza de actuación para edificios ruinosos, del centro que está en ruinas. Conozco que hay otros municipios que tienen ordenanza, pero nosotros no lo se, lo desconozco al no estar en la web, a ver si me podéis informar.

Sr. Alcalde:

(Respuesta) Me imagino que si y le digo, hay aquí una cantidad de ordenanzas que se ha ido publicado, que se han ido modificando sin eliminar la anterior y una amalgama de ciertas ordenanzas que tenemos que ordenas y que tenemos que clasificar y que estamos en ello desde hace tiempo, con el fin de sacar un texto refundido con las ordenanzas que están en vigor y que tienen las actualizaciones que se han ido metiendo en su articulado a lo largo de los años, pero esa yo no se si exactamente existe, existe con ese título o no. Hay una ordenanza que si vela por el cuidado y adecentamiento de los solares en el casco urbano y las fachadas, ahora no se si recibe ese título en concreto, pues es una ordenanza de salubridad que está encuadrada en la zona de salud pública. Lo podemos investigar y darle la respuesta. Con ese título en concreto si usted lo mene no le aparece, pero dentro del ámbito de las ordenanzas de salud y demás que llevan consigo el limpiado y tener decente los solares frete a los roedores y demás y las fachadas, puede que tenga un encuadre, pero con ese título me temo que no, que no tenemos ninguna.

Sr. Pirzl:

(Pregunta) La Comunidad Europea repartió, a través del fondo Edusi, que son los Fondos de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, integrado en Málaga, cincuenta millones de euros en los últimos meses. Estos fondos, me gustaría saber si Coín se ha presentado a estos fondos o ha solicitado estos fondos y en el caso negativo, por qué no se ha hecho. De hecho, los proyectos para esto Cártama se le dio cinco millones de euros para lo que es el desarrollo de su casco histórico y fondo de desarrollo básicamente para este municipio. A Marbella quince millones, a Benalmádena diez respectivamente y Torremolinos seis con dos. Me gustaría saber por qué y en el caso negativo por qué no se ha hecho, esa es la primera pregunta.

Sr. Alcalde:

(Respuesta) Paso a contestarle si le parece. Le cuento hasta donde hemos llegado. Nosotros iniciamos el pasado, porque esta es la tercera convocatoria la que han resuelto ahora, es la tercera convocatoria de los Fondos Edusi o Dusi, depende, son estrategias referidos a municipios concretos o a agrupaciones de municipios. Nosotros entramos en contacto sobre octubre del año pasado con la Diputación Provincial de Málaga que era la que de alguna manera había liderado esos proyectos en determinados municipios de la Provincia de Málaga, otros habían decidido ir en solitario como por ejemplo Alhaurín el Grande, Ronda, Alhaurin de la Torre, Rincón de la victoria, Cártama o Marbella o Estepona, habían decidido ir en solitario, pero la Diputación estaba fomentando llevar a cabo esa estrategia en aglomeraciones, por ejemplo, se puede llevar a cabo en aquellos lugares donde exista, municipio que supere los 20.000 habitantes y los municipios colindantes



no tengan ese número de habitantes; entonces no pareció muy oportuno explorar esa iniciativa por dos motivos, primero porque podíamos hacer algo homogéneo para toda la Comarca, en algo que nos pudiera beneficiar a todos y segundo y mas importante, que si es en modo aglomeración el 20% lo pone la Diputación, con lo cual a los Ayuntamientos no nos supone coste ninguno; porque hombre, parece que no, pero el 20% de cinco millones es un millón de euros y además con la particularidad de que lo tienes que adelantar, tienes que ejecutar el proyecto y una vez que esté ejecutado y pagado, justificarlo ante la Unión Europea y ya te llegará el dinero. Oye, para una economía saneada, perfecto, si Marbella tiene quince millones de euros para adelantar y tal o Alhaurín de la Torre. ¿Qué pasa? Ante esa situación dijimos, invitamos a municipios cercanos como es Monda, Ojen incluso estuvo en esa reunión, Alozaina, municipios que lindan con nuestro territorio y que podemos hacer una estrategia común donde además la Diputación Provincial de Málaga aporta el 20% de eso y no le supone ningún coste y adelanta el otro 80%, oye, pues miel sobre hojuelas. Esa es la línea que empezamos a explorar.

Tuvimos aquí una reunión con esos Ayuntamientos, quedamos en que nos iban a pasar el correo electrónico de sus técnicos para tener un contacto mas fluido; tuvimos reunión en Málaga en la Diputación con el Director del Ares y el Diputado responsable de recursos europeos que lleva estos temas; el caso es que para eso hay que elaborar un plan estratégico que normalmente lo llevan consultoras de alto nivel y consultoras que conocen como enfocar esos fondos, porque también le digo, hay municipios que lo solicitaron hace tres años y que todavía no se o han dado, como por ejemplo el caso de Alhaurín el Grande, que creo que se ha presentado una o dos veces o Alhaurín de la Torres; es decir, eso no te garantiza que te lo vayan a dar, en resumidas cuentas, el plazo acabó el 20 de noviembre, sobre mitad de noviembre, no nos llegó a dar tiempo a la contratación con esa consultoría para que nos hiciera un estudio global de la aglomeración de los municipios a los que íbamos a formar parte de esa estrategia común y hemos quedado emplazados para trabajar para la cuarta convocatoria que se supone que se hará entre el año 19, que vendrá esa convocatoria. Hemos empezado a trabajar desde ya para sumarnos a esa convocatoria. ¿el porqué no se ha hecho antes? Porque no ha dado tiempo y cuando te pones a valorar las cosas, hay cosas que si podemos meter y otras cosas que no podemos meter, ésta en concreto no lo ha acometido; usted tenga en cuenta que los municipios a los que usted se ha referido son municipios de gran población, Cártama es como nosotros, Coín, pero Marbella, Torremolinos, Estepona, se lo dieron el año pasado, en definitiva son municipios grandes que tienen también mas recursos y mas medios que nosotros y que nosotros naturalmente queríamos ir de la mano de la Diputación y de otros municipios y el caso es que en este tercera convocatoria no nos ha dado tiempo. Ese es el único motivo o esa es la explicación que tiene el que no hayamos ido a esta convocatoria de los Fondos Edusi.

Sr. Pirzl: Bien muchas gracias, queda aclarado.

(Pregunta) Cambiando del tema; tiene el Ayuntamiento de Coín algún, alguna ordenanza o alguna estrategia respecto a aquellas parcelas o incluso viviendas abandonadas, de parcelas que están llenas de desbroce, me refiero a parcela privada, no públicas, que actuación toma el Ayuntamiento si hay un vecino en concreto para llamar la atención o preguntar de un abandono de la parcela privada y lo mismo, la misma pregunta va para edificios abandonados. Aclaro la situación, yo tengo conciencia de cierta, de cierto edificio donde se le ha presentado al Ayuntamiento muchísimas quejas por escrito y no se les ha contestado, pregunto a ver si un poco se soluciona. Me gustaría saber cual es el procedimiento, o si en caso, en un supuesto, hay que presentar una moción para tratar esta pregunta.

Sr. Lucena:

(Respuesta) el procedimiento es muy sencillo, venir al Ayuntamiento, un registro de entrada dando la queja sobre la parcela o el edificio en cuestión, nosotros desde Sanidad actuamos enviándole una primera notificación al propietario para que limpie la parcela o adecente el inmueble, si no lo realiza en un plazo considerable, nosotros siempre damos un plazo de 15 días para que o se ponga en contacto con nosotros, o si no lo realiza volvemos a enviar una segunda notificación. Por ejemplo, tenemos un solar en C/ Málaga donde el propietario se ha puesto en contacto con nosotros diciendo que está solicitando presupuesto para la limpieza del solar, que le prolonguemos un poco el plazo y se le ha concedido. Cuando le enviamos una segunda notificación y no recibimos respuesta, lo pasamos al Area de Urbanismo junto con Sanidad, investigamos un poco mas porque muchos de los edificios y parcelas en el centro se compraron en la época de bonanza económica, muchos de ellos son extranjeros, que han vuelto a sus países de origen y no conseguimos localizarlos y si vemos que no hay respuesta, pues pasara como nos pasó ya, que ya hemos ejecutado una orden de derribo en C/ Morales de una casa donde el propietario era un extranjero que era imposible localizar, la demolición la ha costado el Ayuntamiento se le ha pasado el cargo al Patronato de Recaudación que se le va a cargar con la deuda que tiene pendiente con el Patronato de Recaudación, porque esa casa ni pagaba IBI, ni pagaba impuesto de basura ni nada. Entonces, cuando el valor del inmueble o de la parcela llega al valor catastral, el Patronato



pondría ese inmueble o esa parcela a subasta para de alguna forma recuperar todos esos impuestos o el gasto que ha hecho el Ayuntamiento. Es algo complicado y muy lioso.

Sr. Pirzi: Yo le agradezco la respuesta extensa, pero esa no era la pregunta. Lo que quería saber si hay un edificio....., porque si tenemos que esperar i hay un vecino o unos vecinos con un problema de higiene, de ratas en un edificio colindante, si la respuesta es hay que esperar a que el Patronato derive tal y cual..... cual es, hay alguna actuación para darle una solución de ratas porque hay un edificio al lado de estos vecinos o hay que esperar todo eso que nos ha contado.

Sr. Lucena: Estamos hablando de una propiedad privada, nosotros no podemos acceder a una propiedad privada. Es que desgraciadamente es así. Aquí han venido muchos vecinos diciendo “no es que en la casa de arriba no vive nadie y salen ratas y salen...” Efectivamente intentamos localizar al propietario, se le insiste, pero el Ayuntamiento como “si” no puede entrar a un inmueble que tiene un dueño y tiene un propietario, el dueño o el propietario podría venir y denunciarnos en el Juzgado por invadir una propiedad privada.

Sr. Pirzi: Le podemos dar una vuelta, porque yo creo que si se pueda dar una solución a esto.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13,25 horas del día arriba indicado.